



---

**STAR SERVICIOS**

---

Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Razón Social	STAR SERVICIOS
C.I.F.	B36813517
Domicilio Social	Parque Industrial Areas, parcela 5-6 - 36711 Areas (Santa Mariña)
Teléfono	986 60 70 46
Actividad	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios

DATOS DE LA VISITA	
	Motivo/descripción de la visita
Centro de trabajo visitado	Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI
Actividad del centro	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios

TIPO DE EVALUACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión evaluación de Riesgos. Actualización documentación plataformas gestión

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
0000	Noviembre 2021	Edición de todo el documento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Servicio de Prevención Ajeno	Interlocutor S.P.A. Responsable de PRL	Empresario Dirección
Nombre	Norprevención		
Firma			
Fecha	Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MÉTODO EMPLEADO.....	4
2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO.....	5
2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
3. ACCIONES REALIZADAS.....	12
3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	12
3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	12
4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	16
4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES.....	16
4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO.....	18
5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	38
6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS.....	137
6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS.....	137
6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD.....	138
6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL.....	184
7. CONCLUSIONES.....	187

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es realizar la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que ejercen su actividad en **STAR SERVICIOS** de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención*. El fin último de esta evaluación será que se realicen en la empresa las acciones oportunas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la misma.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 16* que:

*“La acción preventiva en la empresa se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales”.*

Por otra parte, el *Real Decreto 39/1997* por el que se establece el *Reglamento de los Servicios de Prevención* dice en su *Artículo 4* que:

*“La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse **a cada uno de los puestos de trabajo** de la empresa en que concurren dichos riesgos”.*

Agrupando como puesto de trabajo a todos los trabajadores que realizan las mismas funciones y están sometidos a los mismos riesgos, existen una serie de riesgos inherentes a las características de los locales, instalaciones y equipos de trabajo que afectan a más de un puesto de trabajo. Por esta razón, y con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas, instalaciones, equipos de trabajo y actividades generales** que se vayan a ser realizadas, frecuentadas o se vayan a ser utilizadas por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, actividades generales etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores.

Según el *Real Decreto 604/2006* por el que se modifican el *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, y el *Real Decreto 1627/1997* por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

*“La evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.”*

*“La evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.”*

## 2. MÉTODO EMPLEADO

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es, pues el instrumento fundamental de la *Ley*, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 4.2* que para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente la **probabilidad** de que se produzca el daño y la **severidad** del mismo.

Para la elaboración del presente documento, **NorPrevención** utiliza un método basado en el establecido por el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, en su documento de “Guía para la evaluación de Riesgos” que a continuación se describe.

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

### 2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Como paso preliminar a la evaluación de riesgos se ha preparado una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. La forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Zonas de trabajo de la empresa. (p.e. Almacén, oficinas, nave producción, etc.)
- b) Equipos de trabajo empleadas. (Torno, fresadora, amasadora, etc.\_)
- c) Tareas generales definidas, por ejemplo: conducción de carretillas elevadoras.
- d) Instalaciones disponibles en el centro de trabajo (contraincendios, eléctrica....etc)
- e) Puestos de trabajo presentes

Para **cada actividad de trabajo** se ha obtenido información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

### 2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general se valorará el riesgo empleando la matriz de severidad/probabilidad que establece el INSHT y que se describe a continuación.

En el intento de hacer una valoración lo más objetiva posible tanto de la severidad como de la probabilidad de que se materialice un riesgo, **NorPrevención** emplea diferentes metodologías específicas para los casos de exposición a agentes biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.

Se describe a continuación tanto el método general de valoración, como los específicos.

### 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Para llevar a cabo la identificación de peligros nuestros técnicos analizan tres aspectos:

- a) La existencia de fuentes de daño o condiciones anómalas.
- b) Posibilidad de que afecte a las personas.
- c) Forma de materialización del riesgo.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se han categorizado por fuentes de riesgo, por temas:

FUENTES DE RIESGO	
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.
Espacios de trabajo	Exposición a polvo mineral.
Escaleras.	Exposición a amianto.
Maquinas.	Exposición a plomo.
Herramientas manuales.	Exposición a cloruro de vinilo monómero.
Objetos. Manipulación manual.	Exposición a contaminantes biológicos.
Objetos. Almacenamiento	Exposición a ruidos.
Instalación eléctrica.	Exposición a vibraciones.
Aparatos a presión.	Exposición a calor o frío.
Instalaciones de gases.	Exposición a radiaciones ionizantes.
Instalaciones frigoríficas.	Exposición a radiaciones no ionizantes.
Aparatos y equipos de elevación.	Iluminación.
Vehículos de transporte.	Carga de trabajo física.
Incendios.	Carga de trabajo mental.
Sustancias químicas.	Organización del trabajo.
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.

Para cada una de estas fuentes de riesgo se contemplan riesgos como:

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.
- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) Incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.

- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.
- s) Una lista exhaustiva y diferenciada por especialidades preventivas la podemos ver en el apartado siguiente de la presente evaluación.

## 2.2.2. ESTIMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se aplicarán los criterios de estimación de **SEVERIDAD** y **PROBABILIDAD** para todos los riesgos que no dispongan de una valoración semicuantitativa específica o no puedan ser valorados por mediciones.

### 2.2.2.1. ESTIMACIÓN GENERAL DE SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial **severidad** del daño, se ha considerado:

- a) partes del cuerpo que pueden verse afectadas
- b) naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

### 2.2.2.2. ESTABLECIMIENTO GENERAL DE PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La **probabilidad** de que ocurra el daño se gradúa, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se ha considerado si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- a) Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- b) Frecuencia de exposición al peligro. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- c) Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.

- d) Exposición a los elementos.
- e) Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- f) Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

**2.2.2.3. VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS**

NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO LD	DAÑINO D	EXTREMADAMENTE DAÑINO ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como "INTOLERABLE".

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable(IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

**2.2.3. ESTIMACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL RIESGO**

***Explosión***



El procedimiento de evaluación debe identificar y analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

Por ello, y de acuerdo con las características de las instalaciones y las sustancias utilizadas en los procesos objeto de análisis, se ha aplicado un método sistemático para determinar de forma cualitativa los eventuales riesgos de explosión, conforme a lo establecido en la NTP- 876 del INSHT incluyendo las siguientes etapas:

- identificación de las situaciones de peligro por formación de atmósfera explosiva y por presencia/activación de focos de ignición
- cálculo de probabilidades: de formación y duración de las posibles atmósferas explosivas y de presencia y activación de los posibles focos de ignición
- determinación de la gravedad o proporciones de los efectos previsibles derivados de la explosión
- estimación/valoración del riesgo de explosión
- propuesta de medidas a adoptar para reducir el riesgo de explosión

Para ello, se han analizado en cada instalación, los diferentes elementos que la componen, y para cada uno de ellos, la influencia de los factores que determinan la aparición de riesgos de explosión.

### ***Agentes químicos***

#### Vía inhalatoria

Para evaluar el riesgo por exposición inhalatoria a agentes químicos, se aplicará la metodología simplificada de agentes químicos según el método COSHH Essentials, tomando como referencia las NTP 935 y 936 del INSHT.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- La tendencia a pasar al ambiente se clasifica en alta, media y baja y se mide, en el caso de líquidos, por su volatilidad y la temperatura de trabajo y en el de sólidos, por su tendencia a formar polvo cuando se manipulan.
- Cantidad de sustancia utilizada por operación

Las categorías elegidas de las tres variables descritas se cruzan obteniendo cuatro posibles niveles de riesgo potencial y sus respectivas acciones preventivas. Para niveles de riesgo elevado puede ser necesario la realización de una evaluación cuantitativa de la exposición.

#### Vía dérmica

Se utilizará el método INRS para la evaluación simplificada de exposición dérmica a sustancias químicas en los trabajadores.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- Superficie del cuerpo expuesta. Para determinar este parámetro, se debe considerar, cómo se manipula el producto y qué partes del cuerpo pueden verse afectadas.
- Frecuencia y duración efectiva del contacto.

Las categorías elegidas de las variables descritas se cruzan obteniendo tres posibles niveles de riesgo y sus respectivas acciones preventivas.

En ambos casos, a cada uno de los niveles de riesgo le corresponde un tipo de medidas de prevención, más rigurosas cuanto mayor sea el riesgo potencial. Ello permite abordar el riesgo por exposición a agentes químicos en la empresa de forma global, e incrementar significativamente la actuación preventiva en este ámbito.

### ***Agentes biológicos***

La metodología de evaluación de agentes biológicos que se emplea en la presente evaluación de riesgos sigue los criterios establecidos por el INSHT en su NTP 833, en ella se establecen una clasificación de las actividades con exposición a agentes biológicos en dos categorías:

- Actividades con intención deliberada de manipular agentes biológicos.
- Actividades sin intención deliberada de manipular agentes biológicos.

En las actividades con intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, las medidas específicas y de contención del artículo 15 y anexos IV y V constituyen por sí mismas un ejemplo de evaluación simplificada.

En ellas se toman en consideración el peligro que pueden suponer los agentes biológicos según el grupo en el que estén clasificados y se establecen tres niveles de contención a los que van asociadas un conjunto de medidas de contención pensadas para evitar el escape y liberación de los agentes biológicos de sus recipientes físicos primarios al ambiente de trabajo y del lugar de trabajo, controlando así el posible riesgo de infección para los trabajadores y para la comunidad.

El método que se presenta a continuación, va dirigido, fundamentalmente, a la evaluación de riesgos en actividades en las que NO existe intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, y pretende, a través del análisis del peligro que pueden suponer los agentes biológicos y de la posibilidad de exposición a los mismos, establecer niveles de riesgo potencial que, en su categorización, pretenden indicar tanto la urgencia en la actuación como la magnitud y grado de exigencia en el cumplimiento de las acciones preventivas asociadas.

Ante la dificultad de cuantificar de una forma precisa esa incertidumbre, en la evaluación del riesgo se dará por supuesta la presencia del agente biológico obteniéndose cuatro niveles de riesgo potencial que son función del cruce de dos variables, la exposición (probabilidad) y las consecuencias (severidad) que puede sufrir un trabajador expuesto.

### ***Ergonomía en el Trabajo***

El objetivo de la evaluación inicial consiste en identificar aquellos requerimientos, características de la tarea o factores de riesgo ergonómicos del trabajo, fácilmente observables que, según los criterios establecidos en las normas técnicas, determinan si una tarea comporta un nivel de riesgo ergonómico y su valor de riesgo como tolerable o moderado.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, el Técnico de Prevención comprueba si los puestos de trabajo y/o tareas analizadas cumplen con los criterios ergonómicos recomendables y determinados por las normas de referencia, utilizando para ello una serie de items o listas de chequeo asociados a cada uno de los factores de riesgo, siendo éstos:

- Posturas forzadas y movimientos forzados, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-4 e ISO 11226),
- Esfuerzo, (según la norma técnica UNE-EN 1005-3),
- Levantamiento y transporte manual de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-2 e ISO 11228-1),
- Empuje y tracción de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-3 e ISO 11228-2),

- Movimientos repetitivos de la extremidad superior, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-5 e ISO 11228-3, e identificando los mismos a través de los códigos de riesgo establecidos por el INSHT para Carga Física (410, 430, 440 y 441).

La evaluación inicial no cuantifica el riesgo de la tarea, sino que discrimina los casos más evidentes de riesgo aceptable: Tolerable o de presencia clara de riesgo: Moderado.

Es posible que la tarea o el puesto de trabajo evaluado mediante la evaluación inicial no presente características evidentes, y por tanto, no sea posible discriminar si el nivel de riesgo es aceptable o alto. En estos casos, es necesario realizar una evaluación de riesgos ergonómicos más avanzada (Análisis Ergonómico Global), para así determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, por lo que se valorará como Nulo.

### ***Psicosociología aplicada***

Psicosociología Aplicada: estudia las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física y/o psíquica del trabajador así como al desarrollo de su trabajo.

Riesgo Psicosocial: La probabilidad de daños en la salud como consecuencia de la exposición de forma continuada a situaciones psicosociales o factores organizativos adversos o desfavorables.

Estudio Global de Factores Psicosociales: Conjunto de técnicas que identifican, valoran el riesgo por causas organizativas y se establecen recomendaciones preventivas orientadas a eliminar o reducir el riesgo. Los objetivos de este estudio son: Realizar la evaluación global desde el punto de vista psicosocial e identificar los departamentos y/o los grupos de trabajo que pudieran precisar de un estudio psicosocial más específico:

- En el caso de empresas  $n \leq 6$  trabajadores se aplicará una lista de chequeo simplificada, basada en el cuestionario del INSHT, y en función de la valoración obtenida, se estimará el nivel de riesgo y si es necesaria o no la realización de la evaluación psicosocial con otras metodologías más específicas.
- *Así mismo para las empresas de  $n > 6$  trabajadores, la evaluación del riesgo psicosocial se realizará con las metodologías CoPsoQ-Istas 21 desarrollada originariamente por el National Research Centre for the Working Environment de Dinamarca, para la evaluación de los riesgos psicosociales y adaptado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). o FPSICO 3.1 (desarrollada por el INSHT), según criterio del evaluador consensuado con la empresa.*

### 3. ACCIONES REALIZADAS

#### 3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El procedimiento para realizar esta **Evaluación de Riesgos** ha seguido el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Conversaciones mantenidas con la dirección de la empresa, al objeto de recoger información sobre los procesos productivos y sus normas de procedimiento.
2. Recepción de los distintos informes - histórico de accidentes, datos de siniestralidad, relación de materiales y sustancias químicas utilizadas, etc. - e identificación y denominación de las distintas zonas, equipos y puestos de trabajo.
3. Información a los representantes de los trabajadores del inicio de la evaluación.
4. Acompañados por las personas entrevistadas y los representantes de los trabajadores, se visitan las dependencias y puestos de trabajo para llevar a cabo las siguientes acciones:
  - Observación del entorno del lugar de trabajo.
  - Determinación de las tareas realizadas.
  - Estudios de las tareas realizadas.
  - Observaciones mientras el trabajo está llevándose a cabo.
  - Estudio de las pautas de trabajo
  - Estudio de factores externos que puedan influir en el trabajo.
  - Análisis de los factores psicológicos.
  - Organización

#### 3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En primer lugar se presentan enumerados las zonas de trabajo, instalaciones, los puestos de trabajo, los equipos de trabajo y las actividades generales que se han considerado para evaluar.

En una segunda parte se presenta de qué manera cada uno de los equipos, zonas o actividades generales, afectan a cada puesto de trabajo.

Por último el análisis de riesgos de **Gestión y organización**, de cada **Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto** se presenta mediante fichas en la que enumeran los riesgos y condiciones anómalas que los generan.

Los posibles riesgos considerados al realizar una evaluación de riesgos son los que se enumeran en el cuadro que se presenta a continuación, agrupados según la especialidad a la que pertenecen.

Esos riesgos se relacionan con:

- La **Gestión y organización** de la actividad preventiva en la empresa
- Los **elementos** que componen la **Zona de Trabajo, Instalación** o el **Equipo de Trabajo**.
- Las **actividades** que se desarrollan en la empresa.
- Los **Específicos** de cada **Puesto de Trabajo**

A cada uno de esos riesgos se le asignan unos valores que establezcan los niveles de **Probabilidad y Severidad**, en función de esos valores se calcula el **Valor del Riesgo**, según los parámetros anteriormente explicados. Para los riesgos contemplados en el apartado de Gestión y organización y los marcados con \* en el resto de elementos, no se refleja el valor del riesgo, puesto que, estos riesgos, se refieren a incumplimientos legales, o de los criterios y requisitos establecidos en el sistema de Gestión de la prevención

o porque no se puede determinar el valor de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente. No se estima plazo de ejecución de estos dado que se deben realizar de forma preferente.

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

Al realizar la valoración de los riesgos, se tiene en cuenta la posible presencia e incompatibilidad (IN) de cada riesgo con *trabajadores especialmente sensibles (ES)*, *mujeres embarazadas o en periodo de lactancia (ML)* y *menores de edad (ME)* en las diferentes zonas o puestos de trabajo. También se contempla la incompatibilidad para desempeñar esas actividades *trabajadores de ETT (TT)*.

Los **riesgos** que puedan verse **agravados** o **modificados** por la **conurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas (RA)** y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, según las informaciones aportadas por la empresa y las características de su actividad, se identifican en la última de las columnas de la ficha de evaluación. Para la identificación de estos riesgos el criterio adoptado ha sido el de identificar la situación más desfavorable desde el punto de vista preventivo. No obstante puede haber ocasiones en que un riesgo se haya identificado como agravado por concurrencia de operaciones, pero las circunstancias no obligan a controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>		<b>HIGIENE INDUSTRIAL</b>	
010	Caídas de personas a distinto nivel ≤ 2 metros	310	Exposición a contaminantes químicos por inhalación
011	Caídas de personas a distinto nivel > 2 metros	315	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica
020	Caídas de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	330	Exposición a ruido
040	Caídas de objetos en manipulación	340	Exposición a vibraciones
050	Caídas de objetos desprendidos	350	Estrés térmico (por calor o frío)
060	Pisadas sobre objetos	360	Exposición a radiaciones ionizantes
070	Choques o contactos con objetos inmóviles	370	Exposición a radiaciones no ionizantes
080	Choques o contactos con objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes / Cortes por objetos o herramientas	390	Otros riesgos de enfermedad profesional
100	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	<b>ERGONOMÍA</b>	
110	Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	400	Carga física por trabajo con PVD
120	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	401	Fatiga visual
130	Sobreesfuerzos	402	Fatiga vocal
140	Exposición a ambientes extremos (temperatura, presión, humedad)	403	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad, corrientes de aire)
141	Exposición a ambientes extremos (Espacios confinados)	410	Carga física. Posición (posturas forzadas o mantenidas)
150	Contactos térmicos	420	Carga física por desplazamiento
160	Contactos eléctricos	430	Carga física por esfuerzo (empuje y/o tracción)
170	Exposición aguda a sustancias químicas	440	Carga física por manipulación manual de cargas
180	Contactos con sustancias causticas y/o corrosivas	441	Carga física por movimientos repetitivos
190	Exposición aguda a radiaciones	<b>PSICOSOCIOLOGÍA</b>	
200	Explosiones	450	Mental: recepción de la información
201	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	460	Mental: tratamiento de la información
210	Incendios	470	Mental: respuesta
220	Accidentes causados por seres vivos	480	Fatiga crónica
230	Atropellos, golpes o choques con vehículos	490	Otros riesgos de fatiga
240	Accidentes de tránsito	510	Contenido del trabajo
241	Accidentes in itinere	520	Monotonía
<b>GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>		530	Rol inadecuado
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	540	Autonomía insuficiente
610	Evaluación de riesgos	550	Incomunicación
620	Equipos de trabajo y medios de protección	560	Relaciones
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	570	Organización del trabajo
640	Formación de los trabajadores	580	Horario
650	Medidas de emergencia / evacuación	590	Otros riesgos de insatisfacción
660	Vigilancia de la salud		
670	Documentación		
680	Coordinación de actividades empresariales		
690	Delegados de prevención		
700	Comité de seguridad y salud		

Finalmente, en la ficha de resultados se hace también una categorización del riesgo, diferenciando entre riesgos que requieren de actividad preventiva o correctiva, riesgos controlados (CO) y riesgos evitables (EV). A este fin las definiciones son las siguientes:

- Se entiende por **riesgo controlado** aquel riesgo para el cual se han adoptado todas las medidas correctoras establecidas en la planificación de la actividad preventiva pero aún así, sigue estando presente, con una *menor cuantificación*, en las zonas/instalaciones/equipos/tareas de la empresa, ya que no se ha podido eliminar y, por lo tanto, requiere la *aplicación continuada* a lo largo del tiempo de las medidas preventivas y de seguimiento establecidas en la planificación de la actividad preventiva vigente con el fin de mantener aceptables los niveles actuales de probabilidad y severidad del riesgo.
- Se entiende por **riesgo evitable** aquel riesgo que se puede eliminar, que se pueden solucionar definitivamente con la adopción de unas medidas preventivas determinadas. En cuanto a la consideración de lo que es evitable o no, hay que ser restrictivo y considerar que un riesgo es evitable cuando, una vez se ha aplicado la medida preventiva correspondiente, el riesgo en cuestión ha desaparecido. Así pues, si se ha detectado el peligro de un agujero en el suelo de un pasillo de circulación, y esto puede conllevar, entre otros, el riesgo de caídas a nivel, sólo calificaríamos de riesgo evitable la desaparición del agujero. Otra medida, como la colocación de barandillas y/o señalización, no evitaría el riesgo, sino que lo controlaría o minimizaría. Si es posible, la actuación por parte de la empresa debería ser eliminar la causa del riesgo en cuestión, sencillamente por un principio de coherencia, pero también por obligación legal (artículo 15 de la LPRL)

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellas tareas o trabajos integrantes del mismo ligados a las actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales. Para ello se ha atendido a los criterios indicados en el R.D. 39/1997, R.D. 604/2006 y otras disposiciones aplicables a las características de la actividad desarrollada.

Finalmente en cada elemento evaluable (**Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto**) se recogen las Medidas de Control Implantadas que se han apreciado en la visita o que la empresa nos ha comunicado su aplicación. Estas medidas de control implantadas se recogen como necesarias en la gestión de los riesgos, por lo cual al empresa debe asegurar su eficacia, mantenimiento y vigor.

#### **4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS**

##### **4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES**

Para mayor efectividad, economía del informe y comprensión del mismo, se estructurará la presente evaluación:

- por los riesgos específicos de cada puesto de trabajo
- por zonas del centro de trabajo, donde se recogerán los riesgos presentes en esas zonas de manera general y que pueden afectar a uno o más puestos de trabajo
- por los equipos de trabajo empleados para los cuales se identificarán los riesgos específicos del equipo
- por las instalaciones (eléctrica, aparatos a presión, contraincendios...) presentes en el centro de trabajo
- por las actividades generales que son desarrolladas en la empresa por diferentes puestos de trabajo, de las cuales se analizarán los riesgos específicos de las mismas.

Posteriormente se recogerá de qué manera cada uno de estos elementos, específicos del puesto, zonas, equipos y actividades evaluadas, afectan a cada puesto y así se generara una evaluación de riesgos de cada puesto donde vendrá identificado cada riesgo, como propio e intrínseco de los puestos de trabajo, proveniente de las zonas en las que se trabaja, de los equipos que se manejan, o de las actividades generales que se desarrollan.

##### **PUESTOS DE TRABAJO**

Los puestos de trabajo presentes en la empresa son:

Director/a general (P001)

Director/a ejecutivo (P002)

Director/a RRHH (P003)

Director/a de administración (P004)

Director/a comercial (P005)

Director/a técnico (P006)

Responsable del sistema integrado de gestión (P007)

Comercial (P008)

Técnico/a administrativo - Técnico/a RRHH (P009)

Carretillero/a (P010)

Coordinador/a de equipos de limpieza automoción (P011)

Responsable de equipo de limpieza automoción (P012)

Operario/a de limpieza industria automocion (P013)

Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación (P014)

Responsable de equipos de limpieza alimentacion (P015)

Operario/a limpieza industrial alimentación (P016)

Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones (P017)



Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones (P018)

Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales (P019)

Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios (P020)

### **ZONAS DE TRABAJO**

Las zonas de trabajo en las que se ha estructurado el centro de trabajo son:

Nave (Z001): nave donde se encuentran las oficinas de la empresa

### **INSTALACIONES**

Las instalaciones presentes en el centro de trabajo son:

Contra incendios (I001)

Instalación eléctrica (I002)

### **EQUIPOS EMPLEADOS**

Los equipos de trabajo empleados en la empresa son:

Equipos informáticos (E001)

Útiles de oficina (E002)

### **ACTIVIDADES GENERALES**

Para evitar duplicidades en los riesgos contemplados en la evaluación debido a actividades generales desempeñadas por diferentes puestos de trabajo, se consideran las siguientes actividades como generales de la empresa y se evalúan por separado:

Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones (A001) Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones de la empresa STAR

Tareas de dirección y gestión de la empresa (A002) Labores de dirección de la empresa y sus diferentes áreas

Tareas de gestión, administración y oficina. (A003) Labores de oficina

Tareas comerciales (A004) Labores comerciales

Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. (A005) Desarrollo de labores de visita a centros cliente, organismos, etc.

Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente (A006) Tareas de supervisión, control de los trabajos, organización de trabajadores, etc.

Uso de equipos informáticos (A007) Uso de equipos informáticos tales como ordenadores, impresoras, etc.

Uso de útiles de oficina (A008) Uso de tijeras, cutter, útiles de escritura, etc.

Utilización de carretilla elevadora (A009) Utilización de carretilla elevadora para transporte mecánico de cargas

Tareas de almacén (A010) Tareas de gestión, manipulación de mercancías, recepción de las mismas, etc.

Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.) (A011)  
Tareas de permanencia y desplazamiento en industrias, oficinas, etc.

Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc. (A012) Limpieza de equipos de trabajo, elementos auxiliares de almacenamiento, vías de circulación, paredes, etc.

Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc. (A013) Labores de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.

Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas (A014) Trabajos de limpieza de cristales desde el suelo o con ayuda de elementos auxiliares tales como plataformas elevadoras

Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de máquinas, cristales, etc. (A015) Trabajos en altura sobre plataformas elevadoras.

Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.) (A016) Labores de mantenimiento menores tales como pintado de vías de circulación, sustitución de bombillas, etc.

Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...) (A017) Uso de herramientas o útiles manuales

Manipulación de productos químicos (A018) Manipulación y uso de los diferentes productos utilizados

Utilización de las escaleras de mano (A019) Uso de escaleras de mano durante las labores de limpieza

Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...) (A020) Utilización de equipos para las labores de limpieza en las instalaciones

Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza (A021) Uso de equipos a presión para labores de limpieza

Uso de carros y transpaletas (A022) Utilización de carros y/o transpaletas para la manipulación de cajas, cubetas, etc.

Utilización de compactadoras de basura (A023) Uso de compactadoras de basura para el vertido y recogida de residuos situados en los centros cliente

#### **4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO**

La evaluación de riesgos cada puesto de trabajo, estará compuesta por los riesgos contemplados en cada una de las actividades, zonas y equipos de trabajo que afectan a cada puesto según el siguiente esquema:

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P020 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	[I001] Contra incendios [I002] Instalación eléctrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.) [A014] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A015] Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de máquinas, cristales, etc. [A016] Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.) [A017] Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...) [A018] Manipulación de productos químicos [A019] Utilización de las escaleras de mano [A021] Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P019 Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	[I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.) [A013] Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc. [A017] Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...) [A018] Manipulación de productos quimicos [A019] Utilización de las escaleras de mano [A020] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P018 Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P017 Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P016 Operario/a limpieza industrial alimentación	[I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A009] Utilización de carretilla elevadora [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.) [A012] Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc. [A014] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A015] Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc. [A016] Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.) [A017] Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...) [A018] Manipulación de productos quimicos [A019] Utilización de las escaleras de mano [A020] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...) [A021] Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza [A022] Uso de carros y transpaletas [A023] Utilizacion de compactadoras de basura
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P015 Responsable de equipos de limpieza alimentacion	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
	de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
P014 Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P013 Operario/a de limpieza industria automocion	[I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A009] Utilización de carretilla elevadora [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.) [A012] Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc. [A014] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A015] Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc. [A016] Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.) [A017] Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...) [A018] Manipulación de productos quimicos [A019] Utilización de las escaleras de mano [A020] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...) [A021] Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza [A022] Uso de carros y transpaletas [A023] Utilizacion de compactadoras de basura
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P012 Responsable de equipo de limpieza automoción	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P011 Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A006] Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P010 Carretillero/a	[I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A009] Utilización de carretilla elevadora [A010] Tareas de almacen [A011] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias,

Puesto	Resumen
	centros comerciales, oficinas, etc.)
P009 Técnico/a administrativo - Técnico/a RRHH	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P008 Comercial	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A004] Tareas comerciales [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P007 Responsable del sistema integrado de gestión	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A003] Tareas de gestión, administración y oficina. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P006 Director/a técnico	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P005 Director/a comercial	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P004 Director/a de administración	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
Puesto	Resumen
P003 Director/a RRHH	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P002 Director/a ejecutivo	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina
<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P001 Director/a general	[E001] Equipos informaticos [E002] Utiles de oficina [I001] Contra incendios [I002] Instalación electrica [Z001] Nave [A001] Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones [A002] Tareas de dirección y gestion de la empresa [A005] Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc. [A007] Uso de equipos informáticos [A008] Uso de utiles de oficina

## 5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Notas a las fichas

1. Valoración: El significado de las abreviaturas empleadas puede consultarse en el apartado 2.3 Valoración del riesgos
2. CA (Calificación del riesgo)
  - CO - Riesgo Controlado, la empresa ha adoptado medidas preventivas suficientes para controlar el riesgo, la actividad preventiva se limitará a seguir controlando su aplicación.
  - EV - Riesgo Evitable, la condición anómala que genera el riesgo es evitable, por lo que tras una acción correctora, el riesgo por ese motivo desaparecerá.
  - CR - Riesgo Crítico, aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores
3. IN (Incompatibilidades) - El riesgo puede hacer el puesto incompatible con: \*
  - Trabajadores especialmente sensibles: (ME: Menores, ML: Mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, ES: Otras especiales sensibilidades a especificar)
  - Trabajadores de ETT (TT)
4. RA (Riesgo agravado) X=SI, el riesgo exige la presencia de recurso preventivo\*

Consultar tablas a partir de la pagina 137

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.	2	Téc. Evalúa	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas					
650	Medidas de emergencia y evacuación	Iluminación de emergencia	El área de trabajo, las vías de evacuación y las salidas de emergencia estarán señalizadas y dispondrán de iluminación de emergencia conforme lo establecido en el RD 486/97. Y se llevará a cabo un mantenimiento periódico de la misma.					
650	Medidas de emergencia y evacuación	Medios de protección contra incendios	Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Dichos dispositivos deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el RD 485/1997. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.					
650	Medidas de emergencia y evacuación	Vías de evacuación	Las vías de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos y señalizadas conforme al RD 485/1997. . Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.					
650	Medidas de emergencia y evacuación	Medios de protección contra incendios	Los medios de extinción de incendios serán suficientes y adecuados. Y estarán sometidos al mantenimiento y revisiones periódicas que les son de aplicación según normativa.					
660	Vigilancia de la salud	Control de la salud de los trabajadores	El empresario ha de garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores, a tal fin a través de un concierto con entidad competente deberá: - Definir las medidas de prevención, promoción y protección de la salud adecuadas. - Valorar el estado de salud de los trabajadores. - Detectar precozmente las alteraciones de la salud. - Alertar sobre posibles situaciones de riesgo. - Identificar los trabajos especialmente sensibles a ciertos riesgos. - Evaluar la eficacia del plan de prevención.					
680	Coordinación de Actividades Empresariales	Subcontratación de trabajos a través de trabajadores de ETTs	Art. 28 de la Ley 31/1995, de PRL: Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios. En el caso de los trabajadores puestos a disposición por empresas de trabajo temporal, la ETT deberá acreditar documentalmente a la empresa usuaria que el trabajador puesto a su disposición ha recibido las informaciones relativas a los riesgos y medidas preventivas, posee la formación específica necesaria y cuenta con un estado de salud compatible con el puesto de trabajo a desempeñar.					
690	Delegados de prevención	Delegados de prevención	Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de PRL. Su elección es a través de sufragio libre, directo y secreto. Se elegirán por y entre los representantes del personal, recogidos en un acta, el cual, se depositará para su posterior inscripción en la Dirección General de Trabajo. El número, sus competencias, facultades y garantías se ajustarán a lo establecido en los art. 35, 36 y 37 de la ley 31/ 1995 de PRL.					
700	Comité de Seguridad y salud	Comité de Seguridad y salud	Art.38 de la Ley 31/1995 de PRL.- Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Se constituirá en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores, estando formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra. Sus competencias y facultades serán lo establecido en el art.39 de la Ley 31/1995 de PRL.					



RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.	2	Téc. Evalúa	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas					
710	Organización de la prevención	Presencia del Recurso preventivo	La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos: a. Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. b. Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. c. Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.' En tal caso, se procederá a nombrar recurso preventivo. El recurso preventivo debe reunir los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos a desarrollar y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.					
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	Mantenimiento de los equipos / Utilización insegura de los equipos.	Los artículos 3, 4 y 5 del R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, establecen que el empresario adoptará las medidas necesarias para que: - Se realice un mantenimiento adecuado sobre los equipos de trabajo, de forma que se garantice durante todo el tiempo de utilización, se conserven en unas condiciones tales, que satisfagan las disposiciones del segundo párrafo del apartado 1 del R.D. 1215/1997, debiendo ser encomendado a personal especialmente capacitado para ello. - Si los equipos están sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas, estos deben estar sujetos a comprobaciones y pruebas de carácter periódico. Estas comprobaciones deberán ajustarse a la normativa específica, y serán realizadas por personal competente, sus resultados deben documentarse. - Se deberá garantizar la formación adecuada de los trabajadores que utilizan los equipos de trabajo, así como su conocimiento de los riesgos derivados de su uso y las medidas de prevención y protección.					
610	Evaluación de riesgos	Hasta la fecha de la elaboración del presente informe, no se dispone de evaluación de posibles riesgos que pudieran existir derivados de la percepción por parte de los trabajadores de los factores psicosociales	En base al artículo 16.2 de la Ley de prevención de riesgos laborales, la empresa debe realizar la evaluación de los factores psicosociales que puedan afectar a la seguridad y salud de sus trabajadores Norprevención se pone a disposición de la empresa, para que, cuando esta es 2me oportuno y previa comunicación a Norprevención, realizar las encuestas psicosociales entre los trabajadores y posteriormente elaborar la evaluación psicosocial con metodología CoPsoQ 21 o FPSICO					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de uso de equipos de trabajo sin marcado CE y/o desprovistos de Certificación de adecuación a la normativa vigente RD1215/97 : 1.- Equipos de fabricación propia. 2.- Equipos fabricados con anterioridad a 1995. 3.- Equipos modificados.	Únicamente se emplearán equipos que sean seguros para el uso previsto conforme a las especificaciones del fabricante. Es por ello, que se deberán recabar los manuales de instrucciones de todos los equipos utilizados y prohibir los usos improvisados y no previstos o en situaciones o condiciones no previstas, es decir, no consideradas por el fabricante en el diseño del equipo de trabajo. Se recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, sólo se emplearán equipos que satisfagan: a) cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, b) las condiciones generales previstas en el anexo I de este RD 1215/97. En caso contrario, no se permitirá su empleo.					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Equipos de trabajo fuera de uso.	Todo equipo fuera de uso deberá: - Mantenerse separado de sus fuentes de energía, asegurando que no pueden ponerse en funcionamiento de forma intempestiva y que no pueden ser puestos en servicio por los trabajadores. - Señalizar claramente los equipos que se encuentran fuera de uso. Se aconseja retirar los equipos, materiales,.. fuera de uso de la zona de trabajo a fin de ganar espacio libre en la zona de trabajo minimizando el riesgo derivado de la falta de espacio.					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	El equipo de trabajo, para su correcto funcionamiento, precisa de mantenimiento y de revisiones periódicas que aseguren su correcto y seguro funcionamiento.	Realizar los mantenimientos establecidos por el fabricante y las verificaciones periódicas (registrarlas) de los elementos de seguridad del equipo. En especial, se tendrá especial precaución con los dispositivos de seguridad, pulsadores de parada, etc, de estos equipos.					

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN			Fecha:	Noviembre 2021	Rev.	2	Téc. Evalúa	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas							
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de equipos de trabajo sin marcado CE	Todas las máquinas e instalaciones de nueva adquisición posteriores a 1995 deben disponer de marcado CE. En caso de no existir, se debe solicitar al fabricante la Declaración de conformidad. Las anteriores a esta fecha, debe cumplir las condiciones mínimas de seguridad (RD 1215/1997). Documento expedido por una OCA que certifique la adecuación de la máquina a lo establecido en RD 1215/97 para equipos de adquisición anterior a 1995. Todos los equipos utilizados deben estar perfectamente mantenidos (guardando registros de las operaciones de mantenimiento) y deben disponer de manuales de instrucción en castellano. Establecer un programa de mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo e instalaciones y una manipulación correcta siguiendo las instrucciones establecidas por el fabricante. Documentar las actuaciones. No manipular los sistemas de enclavamiento de que disponen las máquinas para la seguridad del usuario. Mientras se proceda a la adecuación de las máquinas al RD 1215/97 la máquina deberá permanecer parada, o si precisa ser utilizada será bajo la supervisión y control de un recurso preventivo.							
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de suministro de equipos de trabajo y/o productos (art. 41 LPRL) Esta situación se puede dar siempre que: - se preste un equipo a un trabajador externo que accede a la empresa. - se preste / alquile un equipo para ser utilizado fuera de las instalaciones	El suministrador del equipo/producto alquilado está obligado a asegurar que no constituye una fuente de peligro para el trabajador, por lo que deberá suministrar al empresario la información necesaria que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, incluyendo, en su caso, las contraindicaciones de empleo, las medidas preventivas adicionales que deben tomarse y los riesgos que conlleven, tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado (mal uso razonablemente previsible) y, en su caso, los conocimientos que se precisan para que se pueda utilizar con seguridad, y si fuese necesaria, la utilización de equipos de protección individual. La información proporcionada deberá permitir que la utilización y manipulación de un equipo de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, así como para que el empresario pueda cumplir sus obligaciones en formación e información respecto a los usuarios.							
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de alquiler de equipos de trabajo	En el alquiler de equipos de trabajo, verificar que: - Disponen de marcado CE y Certificado de conformidad. Así como, que tienen los dispositivos de seguridad exigibles, y que éstos están en perfecto estado y permanecen operativos. - El equipo se entrega con su Manual de instrucciones en Castellano, con el correspondiente apartado de normas de seguridad para su uso.							
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Información de los trabajadores exigida en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Facilitar a los trabajadores la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Manteniéndose actualizada dicha información.							
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Posibilidad de empleo de productos químicos durante el trabajo.	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos empleados actualizadas, formando e informando a los trabajadores al respecto y manteniendo copia actualizada de las mismas a su disposición. Controlar que se respeten, en todo momento, las indicaciones establecidas en las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (uso de EPIs, normas de almacenamiento, medidas de higiene, ...).							
630	Información, consulta y participación de los trabajadores.	Señalización inexistente y/o insuficiente y/o inadecuada.	Todos los equipos de trabajo estarán provistos de órganos de accionamiento claramente señalizados conforme a lo establecido en el RD 1215/97 . Asimismo dispondrán de pictogramas normalizados (RD485) que adviertan de los peligros asociados al equipo y/o instalaciones, así como de los EPIs de uso obligatorio. Igualmente todos los productos químicos presentes en el área de trabajo estarán correctamente identificados, etiquetados y señalizados sus peligros y pautas de actuación en caso de contacto accidental.							

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN			Fecha:	Noviembre 2021	Rev.	2	Téc. Evalúa	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas							
640	Formación	Formación de los trabajadores exigida en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con los equipos y demás útiles de trabajo empleados. A tal efecto, les rogamos se ponga en contacto con NORPREVENCIÓN para planificar la formación necesaria en función de la actividad de su empresa.							
650	Medidas de emergencia	Botiquín de primeros auxilios	Revisar periódicamente el material de primeros auxilios, y reponer tan pronto como caduque o sea utilizado. El botiquín deberá contener: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.(Real Decreto 486/1997-Anexo VI)							
670	Documentación	Certificado de conformidad del equipo /adecuación a la normativa vigente RD1215/97	Los equipos con marcado CE y que no hayan sido modificados deben disponer de su correspondiente certificado de conformidad emitido por el fabricante del equipo. Los equipos que carezcan de marcado CE y/o hayan sido modificados deberán contar con el documento que acredite su adecuación a la normativa vigente RD1215/97.							
680	Coordinación de Actividades Empresariales	Subcontratación de trabajos	Cumplir con lo establecido en el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Coordinación de Actividades Empresariales). El mencionado artículo 24 se desarrolla en el RD 171/2004, de 30 de enero. Se ha de controlar que los trabajos subcontratados se realicen en condiciones seguras. A tal fin, se comprobará que en los contratos figuren especificaciones para que estos trabajos se realicen de forma segura, y se vigilará su cumplimiento. Ajustarse a lo establecido en el procedimiento correspondiente del Manual de Gestión de la Prevención facilitado por Norprevención (Coordinación de actividades empresariales). Para ello a las empresas que se les subcontrate trabajos se les exigirá: - Identificación de los trabajadores que van a realizar los trabajos. - Modalidad preventiva. - Documentación acreditativa (o declaración jurada) de que disponen de: Evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar y planificación de las medidas preventivas a adoptar; Formación de los trabajadores que realizarán los trabajos respecto a los riesgos existentes; Información de los riesgos específicos de los trabajos a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L.; Que los equipos de trabajo a utilizar en las tareas a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L. disponen del correspondiente Certificado de Conformidad (marcado CE o en su defecto adecuación al RD 1215/97), y se encuentran en perfecto estado de uso, y provistos de todos los dispositivos de seguridad exigidos en normativa específica; Certificado de entrega de los EPIs necesarios; y Certificado de aptitud favorable para los trabajos a desarrollar en STAR SERVICIOS S.L..							

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P001 Director/a general	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P001-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>						<b>Menores</b>		
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P002 Director/a ejecutivo	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P002-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores. Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P003 Director/a RRHH	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P003-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores. Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P004 Director/a de administración	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P004-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores. Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P005 Director/a comercial	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P005-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores. Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P006 Director/a técnico	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P006 Director/a técnico	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P006-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P007 Responsable del sistema integrado de gestión	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P007-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P008 Comercial	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P008 Comercial	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P008-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								

Incompatible para	<b>ETT</b>						<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas											

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P009 Técnico/a administrativo - Técnico/a RRHH	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P009-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								

Incompatible para	<b>ETT</b>						<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas											

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P010 Carretilero/a	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P010 Carretilero/a	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P010-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P011 Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P011-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P012 Responsable de equipo de limpieza automoción	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P012 Responsable de equipo de limpieza automoción	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P012-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P013 Operario/a de limpieza industria automocion	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P013-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P014 Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P014 Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P014-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P015 Responsable de equipos de limpieza alimentacion	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P015-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P016 Operario/a limpieza industrial alimentación	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P016 Operario/a limpieza industrial alimentación	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P016-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P017 Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P017-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P018 Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P018 Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P018-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P019 Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P019-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P020 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P020 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P020-241-4016	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores. Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación suficientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								

Incompatible para	<b>ETT</b>						<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas											

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E001 Equipos informaticos	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
E001-160-61959	Contactos eléctricos	Contactos electricos con los diferentes equipos informaticos	MODERADO (B*ED)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos informaticos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de los diferentes equipos informáticos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo.								

Incompatible para	<b>ETT</b>						<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas											

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E002 Utiles de oficina	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
E002-090-61958	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con los diferentes utiles	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								

Incompatible para	<b>ETT</b>						<b>Menores</b>				
-------------------	------------	--	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				E002 Utiles de oficina	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				Z001 Nave	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Z001-011-8870	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Estado de escaleras fijas y altillos	TOLERABLE (B*D)	Condiciones de escaleras fijas La escalera fija mantendrá las siguientes medidas: - Tiene una anchura mínima de 1 metro. - Los peldaños tienen las mismas dimensiones. - Los escalones tienen una huella comprendida entre 23 y 36 centímetros, y una contrahuella entre 13 y 20 centímetros. - La escalera es de materiales antideslizantes. - Está protegida adecuadamente								
Z001-020-775924	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
Z001-030-775925	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Establecer un sistema de almacenamiento adecuado Disponer los materiales de manera que no sobresalgan de las estanterías o apilamientos. Usar cajones u otros contenedores semejantes cuando se almacenen objetos con bordes cortantes. Deben existir espacios específicos para el almacenamiento de materiales y herramientas, de amplitud suficiente y adecuadamente delimitados y señalizados. No sobrecargar las estanterías de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente las cajas, archivadores,... en las estanterías de las instalaciones, evitando la sobrecarga de los estantes.								
Z001-050-114288	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de algún archivador, cajas, piezas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Mantener un almacenamiento correcto en las estanterías y mobiliario de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente la mercancía en las estanterías y mobiliario de las instalaciones.								
Z001-060-114288	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales	TRIVIAL (B*LD)	Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
Z001-070-775928	Choques o contactos con objetos inmóviles	Correcto orden y limpieza en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
Incompatible para				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A001-011-138618	Caídas de personas a distinto nivel mayor	Posibles caídas durante los desplazamientos por escaleras	TOLERABLE (B*D)	Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
	que 2 metros	fijas		humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A001-020-670152	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.						
A001-030-670153	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A001-050-138619	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento en las oficinas	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-060-138618	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.						
A001-070-670156	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A001-160-670161	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante la permanencia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A001-210-670163	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Garantizar la visibilidad y accesibilidad a los equipos de extinción de incendios Se garantizará la accesibilidad y la visibilidad de los equipos de extinción de incendios, ubicándolos en un lugar en el que resulten fácilmente visibles y accesibles en cualquier momento y evitando, incluso de forma provisional o momentánea, la presencia de objetos o materiales que limiten el acceso o la visión del mismo desde cualquier ángulo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad						



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento por las instalaciones	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				impartidas en la formación de los trabajadores.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de dirección y gestion de la empresa	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A002-010-776330	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas durante desplazamientos por escaleras fijas o uso de escaleras manuales en la oficina	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Las escaleras de las instalaciones cuentan con protecciones colectivas. Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras, al utilizar escaleras de mano para la realización de distintas tareas o para alcanzar niveles superiores y al transitar por las instalaciones del puerto. Atender a la señalización existente y garantizar la iluminación. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Los lados cerrados tendrán un pasamanos, a una altura mínima de 90 centímetros, si la anchura de la escalera es mayor de 1,2 metros si es menor, pero ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos								
A002-020-776316	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Mantener canalizados los cables de las instalaciones Se mantendrán canalizados los cables de las instalaciones mediante guías que impidan tropezar con ellos. Estas guías tendrán forma redondeada si cruzan zonas de paso para impedir a su vez el tropezar con ellas. Si las guías o los cables discurren pegados a la pared, las guías podrán ser canaletas con forma de tubo rectangular.								
A002-030-776327	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	No sobrecargar las estanterías de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente las cajas, archivadores,... en las estanterías de las instalaciones, evitando la sobrecarga de los estantes.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de dirección y gestión de la empresa	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A002-040-776317	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas del material de oficina durante su manipulación (carpetas, archivadores, equipos)	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A002-050-776328	Caídas de objetos desprendidos	Posibles lesiones debido a la caída de cargas o equipos desde niveles superiores	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. No sobrecargar las estanterías de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente las cajas, archivadores,... en las estanterías de las instalaciones, evitando la sobrecarga de los estantes.								
A002-060-776329	Pisadas sobre objetos	Posible pisada sobre materiales o elementos en las zonas de paso	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
A002-070-776319	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra el mobiliario de oficina (sillas, mesas, puertas, etc.)	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A002-090-776320	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibilidad de producirse cortes o heridas con utensilios de oficina (tijeras, grapadoras,...)	TRIVIAL (B*LD)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener los útiles y equipos de oficina en correcto estado Continuar realizando un correcto mantenimiento de los útiles y equipos de la oficina								
A002-130-776321	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante las diferentes tareas	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								
A002-160-776323	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las diferentes tareas	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A002-220-776318	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de verse involucrado en robos, discusiones o peleas con clientes o con otros trabajadores,...	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar instrucciones precisas de actuación en caso de atraco Proporcionar instrucciones precisas de actuación para los empleados para evitar posibles agresiones en caso de atraco. Inculcar las buenas relaciones entre compañeros y clientes En la medida de lo posible, se intentará mantener una buena relación entre los compañeros, así como una correcta atención a los clientes.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de dirección y gestión de la empresa	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A002-220-776324	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de verse involucrado en robos, discusiones o peleas con clientes o con otros trabajadores,...	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar instrucciones precisas de actuación en caso de atraco Proporcionar instrucciones precisas de actuación para los empleados para evitar posibles agresiones en caso de atraco. Inculcar las buenas relaciones entre compañeros y clientes En la medida de lo posible, se intentará mantener una buena relacion entre los compañeros, así como una correcta atención a los clientes.								
A002-410-3408	Carga Física por Posturas Forzadas	Carga física por postura sentado	TOLERABLE (M*LD)	Normas posturales en tareas de conducción Es importante que el asiento sea regulable, tanto es su altura como en la inclinación del respaldo y que el conductor lo ajuste a sus características y asegure una conducción con un mínimo esfuerzo y una máxima eficacia durante periodos prolongados de tiempo. Desde el punto de vista postural, el máximo confort se obtendrá situados todos los controles a manipular al alcance de las manos (sin despegar la espalda del respaldo) y evitando tener que soltar las manos del volante. Además los indicadores deben estar al alcance de la vista, evitando tener que mover la cabeza fuera del campo visual inmediato. Para regular el asiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * La altura correcta viene dada por la comprobación del apoyo de la parte trasera de los muslos sobre el asiento. Este apoyo debe ser lo más igualado posible en toda la longitud de los muslos, facilitando el apoyo de los pies en el piso. * La distancia del asiento al volante debe ser tal, que permita el libre movimiento de las piernas para accionar los pedales. Hay que tener en cuenta que conducir con el asiento muy cerca del volante hace que las piernas queden demasiado flexionadas por las rodillas, lo que puede ocasionar molestias en las mismas. * El respaldo, hay que tener en cuenta que tiene una influencia muy importante en la comodidad del conductor. La parte inferior debe apoyar sobre el tramo de la columna vertebral desde la cintura hacia abajo, y con un poco menos de fuerza sobre la parte superior. El respaldo se regulará de forma que la parte superior esté unos centímetros desplazada hacia atrás, lo que facilita que el conductor pueda llevar una posición más relajada y por tanto, con más capacidad de reacción en caso de que se presente algún problema.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de gestión, administración y oficina.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A003-010-773477	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas durante desplazamientos por escaleras fijas o uso de escaleras manuales en la oficina	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Las escaleras de las instalaciones cuentan con protecciones colectivas. Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras, al utilizar escaleras de mano para la realización de distintas tareas o para alcanzar niveles superiores y al transitar por las instalaciones del puerto. Atender a la señalización existente y garantizar la iluminación. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de gestión, administración y oficina.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Los lados cerrados tendrán un pasamanos, a una altura mínima de 90 centímetros, si la anchura de la escalera es mayor de 1,2 metros si es menor, pero ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano						
A003-020-773478	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Mantener canalizados los cables de las instalaciones Se mantendrán canalizados los cables de las instalaciones mediante guías que impidan tropezar con ellos. Estas guías tendrán forma redondeada si cruzan zonas de paso para impedir a su vez el tropezar con ellas. Si las guías o los cables discurren pegados a la pared, las guías podrán ser canaletas con forma de tubo rectangular.						
A003-030-773479	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	No sobrecargar las estanterías de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente las cajas, archivadores,... en las estanterías de las instalaciones, evitando la sobrecarga de los estantes.						
A003-040-773480	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas del material de oficina durante su manipulación (carpetas, archivadores, equipos)	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A003-050-773481	Caídas de objetos desprendidos	Posibles lesiones debido a la caída de cargas o equipos desde niveles superiores	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. No sobrecargar las estanterías de las instalaciones Continuar almacenando adecuadamente las cajas, archivadores,... en las estanterías de las instalaciones, evitando la sobrecarga de los estantes.						
A003-060-773482	Pisadas sobre objetos	Posible pisada sobre materiales o elementos en las zonas de paso	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.						
A003-070-773483	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra el mobiliario de oficina (sillas, mesas, puertas, etc.)	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de gestión, administración y oficina.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A003-090-773484	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibilidad de producirse cortes o heridas con utensilios de oficina (tijeras, grapadoras,...)	TRIVIAL (B*LD)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener los útiles y equipos de oficina en correcto estado Continuar realizando un correcto mantenimiento de los útiles y equipos de la oficina								
A003-130-773485	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante las tareas de oficina	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A003-160-773486	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las tareas de oficina	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Mantener el acceso a los cuadros eléctricos libres de obstáculos El acceso a los cuadros eléctricos permanecerá libre de obstáculos que imposibiliten o dificulten el paso.								
A003-210-773487	Incendios	Posibles incendios en la oficina durante la permanencia en la misma	TOLERABLE (B*D)	Garantizar la visibilidad y accesibilidad a los equipos de extinción de incendios Se garantizará la accesibilidad y la visibilidad de los equipos de extinción de incendios, ubicándolos en un lugar en el que resulten fácilmente visibles y accesibles en cualquier momento y evitando, incluso de forma provisional o momentánea, la presencia de objetos o materiales que limiten el acceso o la visión del mismo desde cualquier ángulo.								
A003-220-773488	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de verse involucrado en robos, discusiones o peleas con clientes o con otros trabajadores,...	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar instrucciones precisas de actuación en caso de atraco Proporcionar instrucciones precisas de actuación para los empleados para evitar posibles agresiones en caso de atraco. Inculcar las buenas relaciones entre compañeros y clientes En la medida de lo posible, se intentará mantener una buena relación entre los compañeros, así como una correcta atención a los clientes.								
A003-410-3408	Carga Física por Posturas Forzadas	Carga física por postura sentado	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
Incompatible para				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Tareas comerciales	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A004-010-76512	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas por escaleras fijas durante las tareas de visita	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Tareas comerciales	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc...									
A004-020-76513	Caidas de personas al mismo nivel	Posibles caidas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A004-040-76514	Caidas de objetos en manipulación	Posibles golpes con los objetos manipulados en las visitas (carpetas, registros,etc.)	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.									
A004-070-76515	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con elementos estructurales, mobiliario, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A004-090-76516	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con objetos o útiles utilizados en las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.									
A004-130-76517	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante la realizacion de las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.									
A004-160-76518	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos con la instalacion existente	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									
A004-200-76527	Explosiones	Posibles explosiones del vehiculo utilizado en las visitas	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-210-76519	Incendios	Posibles incendios durante la realización de las visitas	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Tareas comerciales	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A004-220-76520	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones de los clientes, atracos, etc. Posibles agresiones de los clientes o debidas a atracos.	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar instrucciones precisas de actuación en caso de atraco Proporcionar instrucciones precisas de actuación para los empleados para evitar posibles agresiones en caso de atraco. Facilitar al trabajador formación sobre el modo de actuar ante personas violentas, resolución de conflictos, etc. El trabajador debe tener formación suficiente para actuar en caso de conductas viloentas , técnicas de resolución de conflictos, etc.									
A004-230-76521	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos con vehiculo o maquinaria proxima a la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-240-76526	Accidentes de tránsito	Accidentes durante los desplazamientos para visitar clientes, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									
A004-330-76522	Exposición a ruido	Exposicion a ruido procedente del trafico, del vehiculo, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-340-76523	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones procedentes del vehiculo durante las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-410-138621	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible carga fisica durante las labores de conduccion	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Adoptar postura de conducción idónea Se adoptará la postura de conducción idónea, regulando los siguientes elementos: - Asiento. Se pisarán los pedales del vehículo sin necesidad de inclinarse hacia adelante. -Respaldo. Deberá estar inclinado como máximo en un ángulo de 25º respecto de la vertical -Volante. No rozará las rodillas y permitirá una buena visibilidad de todos os indicadores. -Espejos. Deberán garantizar una buena visibilidad sin provocar giros excesivos de cuello.									

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Tareas comerciales	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A005-010-302617	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas por escaleras fijas durante las tareas de visita	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc...								
A005-020-302618	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A005-040-302619	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con los objetos manipulados en las visitas (carpetas, registros, etc.)	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A005-070-302620	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con elementos estructurales, mobiliario, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A005-090-302621	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con objetos o útiles utilizados en las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A005-130-302622	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante la realización de las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A005-160-302623	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos con la instalacion existente	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A005-200-302625	Explosiones	Posibles explosiones del vehiculo utilizado en las visitas	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-210-302626	Incendios	Posibles incendios durante la realización de las visitas	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro del vehículo mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-220-302615	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones de los clientes, atracos, etc. Posibles agresiones de los clientes o debidas a atracos.	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar instrucciones precisas de actuación en caso de atraco Proporcionar instrucciones precisas de actuación para los empleados para evitar posibles agresiones en caso de atraco. Facilitar al trabajador formación sobre el modo de actuar ante personas violentas, resolución de conflictos, etc. El trabajador debe tener formación suficiente para actuar en caso de conductas viloentas , técnicas de resolución de conflictos, etc.								
A005-230-302616	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos con vehiculo o maquinaria proxima a la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-240-302624	Accidentes de tránsito	Accidentes durante los desplazamientos para visitar clientes, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A005-330-302627	Exposición a ruido	Exposición a ruido procedente del tráfico, del vehículo, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-340-302628	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones procedentes del vehículo durante las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-380-302629	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TRIVIAL (B*LD)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.						
A005-410-138621	Carga Física por Posturas Forzadas	Carga física por postura sentado durante las labores de conducción	MODERADO (M*D)	Normas posturales en tareas de conducción Es importante que el asiento sea regulable, tanto es su altura como en la inclinación del respaldo y que el conductor lo ajuste a sus características y asegure una conducción con un mínimo esfuerzo y una máxima eficacia durante periodos prolongados de tiempo. Desde el punto de vista postural, el máximo confort se obtendrá situados todos los controles a manipular al alcance de las manos (sin despegar la espalda del respaldo) y evitando tener que soltar las manos del volante. Además los indicadores deben estar al alcance de la vista, evitando tener que mover la cabeza fuera del campo visual inmediato. Para regular el asiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * La altura correcta viene dada por la comprobación del apoyo de la parte trasera de los muslos sobre el asiento. Este apoyo debe ser lo más igualado posible en toda la longitud de los muslos, facilitando el apoyo de los pies en el piso. * La distancia del asiento al volante debe ser tal, que permita el libre movimiento de las piernas para accionar los pedales. Hay que tener en cuenta que conducir con el asiento muy cerca del volante hace que las piernas queden demasiado flexionadas por las rodillas, lo que puede ocasionar molestias en las mismas. * El respaldo, hay que tener en cuenta que tiene una influencia muy importante en la comodidad del conductor. La parte inferior debe apoyar sobre el tramo de la columna vertebral desde la cintura hacia abajo, y con un poco menos de fuerza sobre la parte superior. El respaldo se regulará de forma que la parte superior esté unos centímetros desplazada hacia atrás, lo que facilita que el conductor pueda llevar una posición más relajada y por tanto, con más capacidad de reacción en caso de que se presente algún problema.						
Incompatible para				ETT				Menores		
Medidas de control implantadas										
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A006-010-711311	Caídas de personas a distinto nivel o igual que 2 mts	Posibles caídas a distinto nivel durante los desplazamientos por las zonas de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A006-020-570995	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-030-570996	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome o derrumbe de cargas, equipos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-050-711398	Caídas de objetos desprendidos	Posibles caídas de elementos u objetos desde aparatos de elevación, piezas colgadas de ganchos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibido permanecer o pasar bajo cargas suspendidas Se prohíbe violar o inhibir los dispositivos de seguridad de los equipos de elevación mecánica (sistemas de inclinación, finales de carrera de recorrido de cable, et.) Cumplir con los diagramas de carga de los equipos de elevación. Programar los movimientos de materiales. Disponer de zonas específicas para los acopios de materiales y herramientas a utilizar. Cumplir con las especificaciones e instrucciones de los fabricantes en relación al uso de equipos de elevación mecánica Todas las áreas de trabajo deberán de delimitarse y señalizarse, señalizando zonas de paso alternativas, especialmente si se van a realizar trabajos con riesgo de caída de objetos, etc. (si los trabajos es de corta duración se delimitarán con cadenillas o cintas, en el caso de trabajos de duración superior a un día se limitará con barandillas portátiles el acceso a las zonas de peligro). Respetar y cumplir la señalización de la zona de trabajo Las cargas en elevación deben estrobarse correctamente, teniendo en cuenta: - El estrobado deberá realizarse siempre a través de cáncamos de suspensión previstos por el fabricante, revisando su correcta colocación y apriete, según instrucciones del fabricante. - Los ángulos de eslingas y estrobos nunca deberán ser superior a 90 º, en caso contrario utilizar estrobos de mayor longitud. - Siempre conocer el peso de la carga, para no superar la carga máxima establecida en los equipos elevadores. - Nunca utilizar estrobos de cadena por debajo de Tº de 0 ºC. - Las cargas frágiles deberán de trasladarse en altura sobre contenedores que eviten el fraccionamiento de la carga. - Los movimientos de las cargas, durante el izado y descenso, se deben controlar (mediante cuerdas fiadoras, delimitación, vigilancia, etc.). Nunca abandonar cargas en suspensión. Utilización de ganchos en los equipos y aparejos con pestillos de seguridad. Desechar eslingas deterioradas o estrobos de cables con hilos rotos. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.								
A006-060-711433	Pisadas sobre objetos	Posibles pisadas sobre restos, materiales depositados en el suelo de las instalaciones	TRIVIAL (B*LD)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-070-570991	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra elementos estructurales, equipos, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-080-570992	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia								
A006-100-570997	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de las tareas, equipos, etc. durante la supervisión y control	TRIVIAL (B*LD)	Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-110-570994	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia								
A006-120-138621	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posibles atrapamientos por vuelco de carretillas elevadoras o otros equipos presentes	MODERADO (B*ED)	Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación limpias y sin obstáculos Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación libres de obstáculos y limpias de grasas o aceites. Prohibir la utilización de la carretilla como transporte o elevación de personas Prohibir la utilización de la carretilla como vehículo de transporte de personas, ya sea en la cabina o en las horquillas, o utilización de la misma para elevar personas sin el uso de plataformas de trabajo debidamente homologadas. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado.								
A006-150-571000	Contactos térmicos	Posibles contactos térmicos durante las labores de supervisión	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-160-571001	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las labores de supervisión y control	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A006-180-571002	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con las sustancias químicas empleadas en la empresa	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad								
A006-230-707263	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Atropellos con vehículos que se desplacen en la zona de trabajo	MODERADO (B*ED)	Mantener una distancia de seguridad cuando trabaje o se desplace cerca de vehículos El trabajador debe mantener una distancia de seguridad cuando se encuentre cerca de vehículos.								
A006-330-718722	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido de las máquinas cercanas	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Uso de equipos informáticos	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A007-160-124628	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos al manipular los diversos equipos con los que se trabaja (ordenador, impresora,...)	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el correcto estado de los cables y conexiones de los equipos eléctricos Antes de us uso revisar el correcto estado de cables y clavijas Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía, se procederá a su puesta fuera de servicio, avisando para su reparación o sustitución. Extremar las precauciones en el uso de aparatos eléctricos Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica hay que asegurarse de su correcto estado. No tratar de reparar los equipos eléctricos. No se deben realizar ni siquiera las operaciones más simples..... Se vigilará que no quede ningún conductor eléctrico en contacto con objetos metálicos o superficies mojadas, y sobre todo que el aislamiento de los cables es correcto (especial atención en los empalmes). Los aparatos eléctricos y nunca se desconectarán de sus fuentes de alimentación tirando de sus cables.								
A007-160-124629	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos al manipular los diversos equipos con los que se trabaja (ordenador, impresora,...)	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A007-370-124628	Exposición a radiaciones ionizantes	Possible exposicion a radiaciones no ionizantes durante el uso de equipos informaticos	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A007-400-124628	Carga Física por trabajo con PVD's	trastornos musculoesqueléticos, neuropatías por presión, síndrome del túnel carpiano, etc...	TOLERABLE (B*D)	Promover la alternancia de posturas para evitar la fatiga debida al trabajo estático Aunque no se esté sometido a esfuerzos físicos, el mantenimiento prolongado de una determinada postura conduce a la fatiga de la musculatura. Por este motivo, se deben evitar las posturas de trabajo fijas y estáticas facilitando que la persona pueda levantarse de vez en cuando o caminar cuando lleva mucho rato sentado o bien, cuando trabaje de pie, permitir que pueda sentarse o apoyarse, o cambiar el peso de un pie a otro. Disponer el teclado de tal forma que permita apoyar los brazos sobre la mesa doblados 90º, espalda recta y hombros relajados. El trabajador deberá colocar la pantalla a una altura tal que la parte superior coincida a la altura de sus ojos. Ajustar brillo y contraste de la pantalla. La posición del teclado debe permitir al operador trabajar en él con los brazos doblados, por el codo, con un ángulo de 90º con la espalda recta, y los hombros en postura relajada. Asimismo el operador debe poder apoyar los brazos encima de la mesa. Tal y como marca el RD 488/97. la superficie o mesa de trabajo deberá ser lo suficientemente amplia y espaciosa para que en ella se puedan depositar cómodamente todos los utensilios necesarios para el desarrollo de la tarea y deberá tener espacio suficiente para colocar las piernas. Establecer pausas breves y frecuentes para evitar la fatiga. Intentar alternar tareas de forma que el trabajador no se pase todo el día sentado, p. ej, archivar documentación, salir a hacer gestiones Disponer de teclado y ratón independientes para usar con ordenador portátil Disponer para uso con ordenador portátil de teclado y ratón independientes que permitan una correcta utilización en cuanto a distancias y posturas.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>						<b>Menores</b>		
<b>Medidas de control implantadas</b>												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Uso de útiles de oficina	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A008-090-123649	Golpes/cortes por objetos	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Uso de utiles de oficina	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
	herramientas	herramientas manuales Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales		mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A008-100-123649	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A008-130-123649	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la manipulación y mantenimiento seguro de los útiles de oficina mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A009-010-130991	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posible caída al subir o bajar de la carretilla o por ser transportados o izados por carretillas	TOLERABLE (B*D)	Prohibir el transporte de personas en los vehículos de manutención No deben transportarse personas sobre los elementos del vehículo destinado al transporte de cargas (palas, volquetes, carretillas elevadoras, etc.). Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Comprobar el estado de asideras y estriberas de acceso a la carretilla elevadora Se mantendrán en perfecto estado de conservación y mantenimiento las asideras y estriberas con las que cuenta la carretilla elevadora. Para subir o bajar de la máquina, se utilizarán peldaños antideslizantes y asideros para tal función, nunca se saltará . Se limpiará el calzado antes. No se circulará junto al borde de muelles, pendientes o huecos. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SUBIR A PERSONAL A LAS HORQUILLAS DE LA CARRETILLA ELEVADORA, PALET O CUALQUIER OTRO ELEMENTO								
A009-010-130992	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas al mar al descargar cerca del borde del muelle	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Evitar realizar trabajos en la proximidad del borde del muelle Implantar la instrucción preventiva "trabajo con carretillas elevadoras" La empresa deberá implantar la instrucción preventiva "Trabajo con Carretillas elevadoras" que está incluida en la documentación de prevención.								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A009-040-130992	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de la carga durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Evitar las maniobras bruscas En las tareas de conducción se debe evitar la realización de maniobras bruscas e inesperadas (frenazos, acelerones, giros repentinos, etc.) Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. No sobrecargar la carretilla elevadora/retráctil						
A009-050-130991	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de objetos manipulados por la carretilla elevadora	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Manejar las cargas de forma adecuada No circule nunca con la carga levantada, porque reduce la estabilidad.Lleve la carga baja, a unos 15 cm. del suelo, con el mástil completamente inclinado hacia atrás. Si circula con la carretilla descargada, lleve también las horquillas bajas, a unos 15 cm. del suelo. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado.						
A009-070-130992	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles choques contra elementos estructurales de las instalaciones, máquinas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar los golpes contra objetos inmóviles en operaciones con la carretilla/retráctil La carretilla/retráctil deberá estacionarse en la zona indicada para ello, donde no interfiera en las vías de paso. No dejar la carretilla/retráctil estacionada en zonas de paso. El conductor no debe asomarse fuera del contorno de la carretilla/retráctil. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto apilado de cargas Se formará e informará a los trabajadores mediante entrega de manual de formación de cómo realizar un correcto apilado de cargas. Se vigilará su cumplimiento					X	
A009-080-130991	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con elementos móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la					X	



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar contactos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Informar y formar al trabajador de los riesgos que tiene la máquina y forma de prevenirlos. Antes del comienzo de los trabajos se comprobará que el equipo dispone de sus dispositivos de seguridad y resguardos en buen estado. Todas las defensas o protecciones de la máquina se mantendrán en su lugar, y cuando se quiten, para efectuar reparaciones por ejemplo, se reemplazarán nuevamente antes de poner la máquina en marcha. Utilizar siempre los dispositivos de seguridad de la máquina. Realizar un mantenimiento de la máquina teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de la maquina se realizarán tras haber parado o desconectado la misma, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber realizado las tareas que se detallan a continuación, necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras se esté efectuándose la operación. 1.- Se bloquearán los órganos de accionamiento de la máquina, que serán desbloqueados por la misma persona que realizó su bloqueo. 2.- Señalizar en los mandos u órganos de accionamiento de la máquina el aviso de máquina en reparación, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó: 3.- Se colocará en su panel de mando un letrero con la prohibición de accionar la máquina, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó. Cualquier máquina dejará de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento. Cuando la máquina se retire de servicio deberá permanecer con sus dispositivos de protección y deberá ser señalizada con la prohibición de su manejo a trabajadores no encargados de su reparación, para imposibilitar su uso. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos						
A009-110-130991	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar atrapamientos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Respetar el radio de acción de la carretilla elevadora, retráctil,... cuando esté en funcionamiento. No situarse en las inmediaciones del equipo y en especial próximos a las cadenas y elementos de transmisión. Existirá una barrera física desde el asiento del conductor hasta la zona de cadenas o se señalizará esta zona con la señal de riesgo de atrapamiento. Cualquier operación de mantenimiento, reparación, ajuste... se realizará con el equipo parado y desconectado. La conducción se realizará siempre desde el asiento del conductor. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos					X	
A009-120-130991	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamiento del operador y/o personas del entorno por vuelco de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir					X	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				<p>al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar el vuelco de la carretilla elevadora/retráctil Dado que la función del conductor en el manejo de los elevadores es primordial, por ello será una persona preparada y específicamente destinada a ello. Personal autorizado por escrito y con formación de los riesgos de la manipulación de los elevadores. Se prohíbe que personas no autorizadas conduzcan los elevadores. El conductor de la misma deberá emplear el cinturón de seguridad de la misma. La manipulación de cargas, mediante el empleo de carretillas elevadoras, retráctil,... deberá efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar. No sobrecargar nunca el elevador. No aumentar el contrapeso poniendo cargas adicionales y mucho menos haciendo subir a personas en el vehículo. Respetar los diagramas de cargas de la carretilla elevadora, retráctil,... que deben estar indicados en las placas de la misma. Respetar las cargas máximas autorizadas y la distribución de las cargas respetando la distancia a las horquillas, la altura... indicado en los diagramas de cargas. Prohibido anular los dispositivos de seguridad del equipo de trabajo. Comprobar antes del comienzo de los trabajos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Se eliminarán inmediatamente cualquier tipo de agujeros, resaltos, salientes o cualquier otro obstáculo situado en zonas de circulación de carretillas. El ascenso de pendientes con carretillas elevadoras cargadas se deberá hacer siempre marcha adelante. El descenso se realizará marcha atrás Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido. Volver a descender lentamente cargas demasiado pesadas. Se procurará no realizar giros con la carretilla/retráctil en mitad de un a cuesta. Toda carretilla/retráctil deberá disponer de una estructura que mantenga al trabajador o trabajadores sobre el asiento de conducción e impida que puedan quedar atrapados por partes de la carretilla/retráctil volcada. Deberá establecerse un programa periódico de revisión del elevador de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En caso de avería está prohibido utilizar el vehículo hasta que esté totalmente reparado. Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada. Las cargas demasiado pesadas, manipuladas por elevadores, deberán volver a descenderse lentamente, evitando hacerlo de manera brusca. Se evitará la "conducción deportiva" de los elevadores caracterizada por paradas y arranques bruscos y virajes rápidos. Durante el desplazamiento de las carretillas, retráctil,... la carga se trasladará lo más cerca posible del suelo (unos 15 cm), con el mástil inclinado hacia atrás. No realizar los movimientos simultáneos con el elevador. Respetar los límites de velocidad establecidos para los vehículos. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. El operador deberá circular siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención Formar e informar a los operarios de la carretilla elevadora de los riesgos y medidas de prevención asociadas al uso de carretillas elevadoras, retráctil,... Los operadores de carretillas deberán usar siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención.</p>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A009-150-130992	Contactos térmicos	Posibles quemaduras por contacto con zonas de la máquina calientes (tubo de escape, etc.)	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								X
A009-160-130991	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante el uso de la carretilla	MODERADO (B*ED)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Medidas para evitar un contacto eléctrico con la carretilla elevadora/retráctil. Antes de levantar la horquilla de la carretilla, retráctil, ... hay que cerciorarse de que no existen líneas eléctricas aéreas en su radio de acción o elementos en tensión. Durante los trabajos en proximidad se seguirán las indicaciones establecidas en el RD614/2001. Se respetarán las distancias de seguridad establecidas. Antes del comienzo de los trabajos en proximidad, se planificarán los trabajos siguiendo las indicaciones establecidas en el RD614/2001. Si entra en contacto con una línea eléctrica, pida auxilio con la bocina y espere instrucciones. No intentar abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado. No permitir que nadie toque la carretilla. Si se ve obligado a abandonar al máquina, de un salto con los pies juntos, evitando tocar simultáneamente la máquina y el suelo. Carga de los elevadores. Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería. Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedar sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores. Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente</p>								X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: * Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. * Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.								
A009-170-130992	Exposición aguda a sustancias químicas	Posible inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con carretillas elevadoras	TOLERABLE (B*D)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc. Establecer un plan de mantenimiento para las carretilla elevadoras/retráctil y comprobar de forma periódica el estado de los elementos de seguridad La empresa llevará a cabo el correcto mantenimiento periódico de la carretilla elevadora, retráctil,... Se dispondrá de un registro donde se hagan constar las todas las revisiones realizadas (frenos, ruedas, bastidor, sistema de elevación), retirada de aceites y filtros usados. Este vehículo deberá contar con todos los medios de protección necesarios para una utilización segura del mismo (avisador acústico de marcha atrás, rotativo luminoso, etc), se comprobará de forma periódica su funcionalidad y en caso de apreciar algún fallo, existencia de deterioro en algún elemento de seguridad de la carretilla elevadora, se reemplazarán en el menor tiempo posible. Un libro de mantenimiento que recopile los registros periódicos proporcionará información para una futura planificación e informará al personal responsable del mantenimiento, sea de la propia empresa o externo, de las actuaciones previas realizadas. Con independencia del tipo de mantenimiento que se realice y que será el más acorde a las características de la carretilla, a las características de trabajo, a las características del entorno y lugar de trabajo, etc y siempre siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de la carretilla. Se debe realizar adicionalmente lo que podríamos denominar un "mantenimiento de uso" o "revisión diaria" que consistirá en que el propio operario realice un conjunto de comprobaciones, generalmente visuales y breves, que se efectúan diariamente o antes de cada turno de trabajo, para comprobar el buen estado funcional de la carretilla. Para ser "aceptable", hablando en términos preventivos, debería quedar constancia escrita de la realización de tales comprobaciones y para ello se debería diseñar e implantar un cuestionario con las comprobaciones mínimas a realizar en el que constara la fecha o turno de realización y la firma de la persona que realiza las comprobaciones. Medidas para evitar inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con las carretilla elevadoras Se recomienda el uso de carretillas eléctricas para trabajos en interiores En caso de carretillas transportadoras con motor de combustión interna, se recomienda la adopción de las siguientes medidas: 1. Aireación de los locales: para ello se mantendrán las puertas metálicas de la nave permanentemente abiertas mientras dure la jornada laboral con el fin de evitar que se alcance una gran concentración de gases nocivos. 2. Regulación frecuente de la carburación de los motores térmicos. Queda totalmente prohibido comer, beber y /o fumar en el centro de trabajo. Carga de las carretilla elevadoras Carretillas de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Carretillas de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico.						
A009-180-130991	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias empleadas en los equipos utilizados tales como combustibles, aceites, etc.	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad						
A009-200-137494	Explosiones	Posibles explosiones durante la carga de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Carga de los elevadores Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación,					X	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas					CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>		
				así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Recargar las baterías de las carretillas/retráctil eléctricas en lugares bien ventilados La recarga de las baterías eléctricas debe hacerse en un lugar bien ventilado.									
A009-240-130990	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes de tránsito durante la conducción	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									
A009-340-130991	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones durante la utilización de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Establecer periodos de descanso o favorecer las rotaciones entre los trabajadores evitando las sobrexposición de éstos a vibraciones excesivas									
A009-410-130992	Carga Física por Posturas Forzadas	Necesidad de pasar parte de la jornada laboral en las reducidas dimensiones de la carretilla elevadora.	TOLERABLE (M*LD)	Normas posturales en tareas de conducción Es importante que el asiento sea regulable, tanto es su altura como en la inclinación del respaldo y que el conductor lo ajuste a sus características y asegure una conducción con un mínimo esfuerzo y una máxima eficacia durante periodos prolongados de tiempo. Desde el punto de vista postural, el máximo confort se obtendrá situados todos los controles a manipular al alcance de las manos (sin despegar la espalda del respaldo) y evitando tener que soltar las manos del volante. Además los indicadores deben estar al alcance de la vista, evitando tener que mover la cabeza fuera del campo visual inmediato. Para regular el asiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * La altura correcta viene dada por la comprobación del apoyo de la parte trasera de los muslos sobre el asiento. Este apoyo debe ser lo más igualado posible en toda la longitud de los muslos, facilitando el apoyo de los pies en el piso. * La distancia del asiento al volante debe ser tal, que permita el libre movimiento de las piernas para accionar los pedales. Hay que tener en cuenta que conducir con el asiento muy cerca del volante hace que las piernas queden demasiado flexionadas por las rodillas, lo que puede ocasionar molestias en las mismas. * El respaldo, hay que tener en cuenta que tiene una influencia muy importante en la comodidad del conductor. La parte inferior debe apoyar sobre el tramo de la columna vertebral desde la cintura hacia abajo, y con un poco menos de fuerza sobre la parte superior. El respaldo se regulará de forma que la parte superior esté unos centímetros desplazada hacia atrás, lo que facilita que el conductor pueda llevar una posición más relajada y por tanto, con más capacidad de reacción en caso de que se presente algún problema.									

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas de almacen	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A010-010-44972	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas durante el acceso a zonas elevadas en el almacén	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-020-44973	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A010-030-44974	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de elementos almacenados	MODERADO (B*ED)	Se anclarán las estanterías de forma segura Según el R.D. 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, todos los elementos estructurales o de servicio de los locales de los lugares de trabajo deben tener la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos y deben disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad.Las estanterías deben disponer de la rigidez suficiente, ya sea mediante anclaje entre varias estanterías o por medio de anclaje a elementos estructurales (paredes, suelo o techo), tanto frente a la sobrecarga vertical como frente a los posibles esfuerzos horizontales.Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán y estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen resbalamiento de los objetos que contienen.Los objetos se almacenarán de forma segura, evitando posiciones de los mismos que resulten inestables. Se almacenarán adecuadamente las cajas Las cajas se almacenarán en los lugares destinados a tal fin, sin invadir los lugares de trabajo o de paso de las instalaciones.Las cajas nunca podrán obstaculizar los equipos de extinción de incendios o sus accesos. Tampoco obstaculizarán las vías de evacuación, las salidas, ni limitar la visibilidad de la señalización de las mismas.Se colocarán perfectamente a nivel, así como las filas de las mismas u otros contenedores de forma cúbica. Cuando se apile un cierto número de cajas, no se deben colocar de forma que coincidan los cuatro ángulos de una caja con los de la inferior. Se dispondrá una colocación en pirámide o se estibarán los espacios que contengan las pilas de forma que no exista riesgo de desprendimiento o se adoptará cualquier otra medida de seguridad equivalente. Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A010-040-	Caídas de objetos en	Posibles golpes durante las	TOLERABLE	Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias								



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas de almacen	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
44975	manipulación	labores de manipulación de equipos y materiales en el almacen	(B*D)	y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Manejar las cargas de forma adecuada No circule nunca con la carga levantada, porque reduce la estabilidad.Lleve la carga baja, a unos 15 cm. del suelo, con el mástil coPletamente inclinado hacia atrás. Si circula con la carretilla descargada, lleve también las horquillas bajas, a unos 15 cm. del suelo. Emplear calzado de seguridad con puntera reforzada Se empleará calzado de seguridad con puntera reforzada. Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A010-060-44976	Pisadas sobre objetos	41893-Posible existencia de materiales punzantes en el suelo	TRIVIAL (B*LD)	Evitar la existencia de materiales cortantes o punzantes en el suelo Evitar acumular materiales cortantes o punzantes en el suelo de las zonas de trabajo. Emplear calzado con suela reforzada Se utilizará calzado con suela antiperforante								
A010-070-44977	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posible presencia de objetos en zonas de paso	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Señalizar las zonas de almacenamiento Se señalarán horizontalmente con pintura antideslizante y de un color que contraste con el suelo (generalmente, blanco o amarillo) todas las zonas destinadas al almacenamiento de los materiales y las influencias por éstos (márgenes de seguridad para evitar posibles atrapamientos, golpes o aplastamientos derivados de la caída de los materiales almacenados, etc.) Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A010-130-44978	Sobreesfuerzos	Posible manipulación inadecuada de cargas de elevado peso Posible manipulación inadecuada de cargas de elevado peso	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.								
A010-180-44979	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con productos químicos almacenados	TOLERABLE (B*D)	Estudiar la adecuación del almacén de sustancias inflamables Los almacenes de sustancias inflamables deben adecuarse a lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación. En particular, se estudiará la necesidad de adecuar los almacenes, tanto de materias primas como de productos terminados a lo dispuesto en el RD 379/2001 de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y su instrucción técnica complementaria MIE-APQ-1.Asimismo, se analizará la necesidad de adecuación de las instalaciones contra incendios conforme a lo dispuesto en el RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Limitar las cantidades de productos químicos almacenados a las estrictamente necesarias Limitar las								



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas de almacen	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				cantidades de productos químicos almacenados en las zonas de trabajo a las estrictamente necesarias. Almacenar adecuadamente según incompatibilidades entre productos químicos Clasificar y agrupar los productos según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas. Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos. Almacenar los productos químicos según el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos Clasificar y agrupar los productos según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas. Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos. No almacenar productos químicos en estanterías elevadas Es conveniente no almacenar productos químicos en estanterías elevadas por riesgos de rotura del envase al cogerlo inadecuadamente. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A010-210-44980	Incendios	Posibles incendios en el almacen	MODERADO (B*ED)	Garantizar la visibilidad y accesibilidad a los equipos de extinción de incendios Se garantizará la accesibilidad y la visibilidad de los equipos de extinción de incendios, ubicándolos en un lugar en el que resulten fácilmente visibles y accesibles en cualquier momento y evitando, incluso de forma provisional o momentánea, la presencia de objetos o materiales que limiten el acceso o la visión del mismo desde cualquier ángulo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A010-230-3822	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes durante labores de carga y descarga	TOLERABLE (B*D)	Prevención de atropellos Se deberá de respetar las zonas de balizado y la señalización existente que se coloca cuando están las máquinas trabajando. Es obligatorio el uso de ropa reflectante de alta visibilidad. En caso de tener que invadir la zona balizada nos aseguraremos que el conductor de la máquina nos ve y detiene la maniobra que esté realizando No se utilizarán las máquinas para transportar personas Dotar de espacio suficiente para el tránsito y las maniobras de la máquina y habilitar zonas seguras para el paso de peatones. Respetar los límites de velocidad indicados en la planta, evitar transitar por el medio del vial.						
A010-380-44982	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (M*LD)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.						
A010-440-44981	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de almacen	TOLERABLE (B*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Tareas de almacen	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A011-011-6604	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante los desplazamientos por escaleras, escalas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Comprobar la robustez y limpieza de las escalas y plataformas de trabajo presentes en el equipo Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-020-3761	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.								
A011-030-6606	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar métodos seguros de almacenamiento. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre métodos seguros de almacenamiento mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								
A011-050-6285	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento, equipos de elevación, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								X
A011-060-5449	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, equipos con bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Debe utilizarse calzado con suela resistente a la perforación si en el suelo hay objetos punzantes Cuando en el suelo de los lugares de trabajo existan o puedan existir objetos punzantes o cortantes (clavos, virutas metálicas, astillas, etc.), debe utilizarse calzado con suela antipunzante.								
A011-070-5724	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A011-080-6325	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos empleados o las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos									
A011-100-101576	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones de fragmentos o partículas durante los desplazamientos por las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Adecuar la señalización de uso de los equipos de protección individual a la normativa vigente Señalizar la obligatoriedad del uso de los equipos de protección personal (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) para evitar las proyecciones de fragmentos o partículas sobre partes del cuerpo que estén desprotegidas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A011-110-6655	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos durante el desplazamiento o permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos									
A011-120-6656	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamientos debido al vuelco de las carretillas elevadoras presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A011-130-138672	Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos debido a la realización de las tareas en bipedestacion	MODERADO (M*D)	Bipedestación Para reducir la tensión necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo es importante mantener el cuerpo en posición erguida con el tronco recto. Con el objeto de reducir la fatiga de los músculos posturales, es recomendable no mantenerse demasiado tiempo en la misma posición. En lo posible debe cambiarse buscando aquella que resulte más cómoda o que implique el mínimo esfuerzo físico. Con cierta periodicidad efectúe movimientos suaves de estiramiento de los músculos. Para reducir las consecuencias de estar de pie durante horas es conveniente seguir las recomendaciones: *Mantener la espalda derecha y una postura erguida. Para ello, hay que procurar acercar el cuerpo a la superficie de trabajo que deberá estar a la altura del ombligo. Para disminuir la lordosis lumbar se debe apoyar alternativamente cada uno de los pies sobre un taburete de unos 15 cm de alto. *Los pies deben estar separados, ampliando la zona de apoyo y las rodillas y tobillos ligeramente flexionados. Es recomendable utilizar un calzado cómodo, que no apriete, cerrado y que sin ser plano, la suela no tenga una altura superior a 5 cm aproximadamente, junto con calcetines de hilo o medias que faciliten el riego sanguíneo. *Los hombros y los brazos deben estar relajados. *Evitar la sobrecarga postural estática apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna u otra alternativamente									
A011-160-6657	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante la permanencia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A011-180-6661	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible exposición a sustancias químicas presentes en la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad									
A011-200-6663	Explosiones	Posibles explosiones debido a fallos en las instalaciones, mantenimiento inadecuado, etc.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A011-210-6658	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A011-230-6659	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes con vehículos presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de extremar las precauciones al trabajar en las proximidades de vehículos Cuando se esté trabajando en la proximidad de vehículos, habrá que prestar especial atención, guardando una distancia de seguridad que garantice que en ningún momento se produzca un atropello o colisión. Siempre que sea posible, se señalarán las zonas de circulación de vehículos y personas Suministrar ropa (chalecos) de alta visibilidad durante realización de tareas en la proximidad de vehículos Los trabajadores deberán utilizar chalecos de alta visibilidad cuando estén trabajando en presencia de otros vehículos, para evitar posibles atropellos. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Se transitara solamente por las zonas habilitadas para ello: pasillos peatonales, pasos peatonales, cruces señalados, etc. Se respeta la señalización existente así como las instrucciones dadas por el cliente									
A011-570-138673	Organización del trabajo	Posible fatiga debido a trabajos a turnos, trabajos nocturnos, etc.	MODERADO (M*D)	Continuar formando, informando e inculcando a los trabajadores los riesgos y medidas preventivas durante el trabajo nocturno A pesar de que el personal de sala de juegos solo realiza dos horas de su jornada en horario nocturno se relacionan a continuación algunos riesgos y medidas preventivas para minimizarlos Trabajo nocturno: Consecuencias en la salud y bienestar: Alteraciones digestivas, del sueño y de las relaciones sociales (perdida de apetito, trastornos del sueño, trastornos nerviosos, dificultad para el ocio, empobrecimiento de las relaciones sociales y familiares, etc...) Consecuencias en la actividad laboral Aumento de la fatiga mental y vulnerabilidad a los accidentes. Aumento del número de errores, reducción del rendimiento, disminución de la capacidad de control El trabajo nocturno exige mantener al organismo activo en momentos en que necesita descanso, y a la inversa. Además, el trabajo nocturno coloca al trabajador y a la trabajadora fuera de las pautas de la vida familiar y social. Todo ello provoca un triple desajuste entre el tiempo de trabajo, el tiempo biológico y el tiempo social. Algunas medidas preventivas son: *Evitar conducir en situaciones de fatiga o sueño. Estados psicológicos transitorios debidos a la fatiga, estrés, al sueño, a los problemas personales, etc son factores internos que pueden provocar distracciones. Si el conductor, por ejemplo, está especialmente atento a su mundo interior, a sus pensamientos, o a sus problemas, etc., puede disminuir significativamente su capacidad para percibir, atender y analizar los estímulos exteriores, con el consiguiente riesgo en la conducción. *Exigir menores tasas de rendimiento al trabajador/a									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				nocturno *Calendario de turnos/nocturno pactado y conocido con suficiente antelación para organizar la vida social *Posibilidad de flexibilizar la asignación a turnos para que los propios trabajadores acuerden entre sí intercambios *Aumento de las pausas y tiempos de descanso Establecer pausas para ingestión de comidas calientes *Realizar pausas y descansos periódicos para evitar el cansancio físico y mental, y proporcionar al trabajador/ a un lugar adecuado para ello. Durante el trabajo nocturno, intenta realizar pequeñas pausas para evitar los efectos perjudiciales de la fatiga y mantener la atención. Ten en cuenta que el rendimiento disminuye en mayor medida durante el turno de noche, si se realizan tareas monótonas o repetitivas, si hay falta de sueño o si el tiempo de trabajo efectivo se incrementa. Siempre que sea posible, ingiere a lo largo de la noche algún alimento caliente. Toma comida caliente entre las dos y tres horas después de levantarte, antes de comenzar el turno nocturno. Asimismo, intenta no realizar comidas abundantes una vez terminado el mismo. De esta forma garantizarás un sueño y reposo adecuado. Para evitar las consecuencias negativas del trabajo a turnos y nocturno sobre la vida social y familiar, trata de compaginar la vida laboral con la personal. Por ello, realiza alguna de las comidas principales en familia, procurando mantener una continuidad en los horarios de las mismas. Del mismo modo, mantener contacto con otros compañeros de turno, te puede ayudar a disminuir los efectos negativos del trabajo aislado. Planifica los periodos de sueño, de forma que se garantice el poder descansar en las mejores condiciones posibles (apaga el teléfono, desactiva el timbre, evita la luz en la habitación, utiliza tapones para los oídos si existe mucho ruido..). Además, descansa al menos durante 6 horas diarias, aunque no puedas conciliar el sueño y, siempre que sea posible, añade a este descanso una pequeña siesta al comienzo de la tarde. Realiza ejercicio moderado con frecuencia. Recuerda que mantenerse físicamente activo, ayuda a conciliar el sueño y a evitar las consecuencias nocivas del sedentarismo y de la fatiga mental. Trabajo a turnos Procurar que los horarios de trabajo eviten conflictos con las exigencias y responsabilidades externas al trabajo. En el caso de existir trabajos a turnos, los horarios de los turnos rotatorios deben ser estables y predecibles.								
A011-650-138647	Medidas de emergencia y Evacuación	Conocer las normas de actuación en caso de emergencia y evacuación en la instalación	TOLERABLE (B*D)	Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad suministradas por el cliente								
A011-330-6662	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante la permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A012-011-101576	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar para acceder a la zona donde se realizan los trabajos	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente "Suelo mojado", "Piso mojado" o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.								
A012-020-154421	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A012-030-154422	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.								
A012-040-154423	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
		manipulación		las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.								
A012-060-154424	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.								
A012-070-154425	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A012-080-138672	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes móviles de los equipos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento y limpieza de las máquinas De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. Para que la máquina pueda ser utilizada por los trabajadores deberá estar en conformidad con el RD 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Se dispondrá del manual de instrucciones a disposición de los trabajadores. Se dotará a la máquina de un correcto uso y mantenimiento de acuerdo a lo indicado por el fabricante. *Está terminantemente prohibido anular los elementos de								



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				protección existentes en las máquinas. *Los órganos de accionamiento deberán ser claramente visibles e identificables y, cuando corresponda, estar indicados con señalización adecuada. *Los controles de accionamiento deben estar diseñados y colocados de manera que su accionamiento sólo sea posible realizarlo intencionadamente. Se informará a los trabajadores sobre los resguardos y dispositivos de seguridad de que dispone la máquina, se sustituirán y/o se repararán aquellos que se deterioren. Se parará la máquina siempre antes de efectuar cualquier manipulación en ella y se asegurará de que no pueda ser puesta en marcha de manera accidental jamás se burlarán los sistemas de protección que lleva incorporados. Se seguirán las normas de seguridad establecidas por el fabricante y se utilizarán los equipos de protección individual necesarios. Se evitará usar ropa holgada, pelo suelto y pulseras y/o cadenas. Las máquinas se operarán desde el puesto previsto por el fabricante y desde ningún otro.								
A012-090-154426	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A012-100-138648	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza o restos de suciedad, agua, etc..	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Uso de gafas de protección								
A012-110-101596	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posible atrapamientos con partes móviles de los equipos (engranajes, cintas, etc.) durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento y limpieza de las máquinas De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. Para que la máquina pueda ser utilizada por los trabajadores deberá estar en conformidad con el RD 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Se dispondrá del manual de instrucciones a disposición de los trabajadores. Se dotará a la máquina de un correcto uso y mantenimiento de acuerdo a lo indicado por el fabricante. *Está terminantemente prohibido anular los elementos de protección existentes en las máquinas. *Los órganos de accionamiento deberán ser claramente visibles e identificables y, cuando corresponda, estar indicados con señalización adecuada. *Los controles de accionamiento deben estar diseñados y								



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				colocados de manera que su accionamiento sólo sea posible realizarlo intencionadamente. Se informará a los trabajadores sobre los resguardos y dispositivos de seguridad de que dispone la máquina, se sustituirán y/o se repararán aquellos que se deterioren. Se parará la máquina siempre antes de efectuar cualquier manipulación en ella y se asegurará de que no pueda ser puesta en marcha de manera accidental jamás se burlarán los sistemas de protección que lleva incorporados. Se seguirán las normas de seguridad establecidas por el fabricante y se utilizarán los equipos de protección individual necesarios. Se evitará usar ropa holgada, pelo suelto y pulseras y/o cadenas. Las máquinas se operarán desde el puesto previsto por el fabricante y desde ningún otro.						
A012-130-154428	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
A012-150-101596	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con elementos a alta o baja temperatura de la instalacion, agua caliente durante las labores de limpieza, etc.	TOLERABLE (B*D)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A012-160-154429	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.						
A012-170-154414	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A012-180-154415	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A012-200-154430	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A012-210-154416	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A012-320-138671	Exposición a contaminantes	Posibles exposición a contaminantes biológicos	MODERADO (M*G2)	Se fomarará e informará a los trabajadores sobre los riesgos biológicos por bacterias u hongos Los trabajadores deben de llevar a cabo las siguientes medidas en la limpieza de los baños: - Ir correctamente equipados con guantes, de uso continuo								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
	biológicos	durante las labores de limpieza		y obligatorio. - No introducir las manos en cisternas, etc. - Lavado frecuente de las manos antes y después de las tareas, el uso de guantes no exime de ello. - No comer, beber o fumar en el puesto de trabajo.						
A012-380-154431	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.						
A012-403-101596	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad y corrientes de aire)	Posible exposicon a humedad o ambientes frios durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Suministrar a los trabajadores guantes contra riesgos biológicos de una resistencia adecuada, botas de goma impermeables, trajes adecuados, mascarillas, gafas y todos los EPIS necesarios para el desarrollo seguro de cada tarea.						
A012-410-138716	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
A012-440-154418	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.						
A012-441-154417	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco					
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>			
Incompatible para				ETT						Menores					
Medidas de control implantadas															
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco					
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>			
A013-011-154420	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar (sillas, mesas, etc.) para acceder puntualmente a limpiar en alguna parte elevada.	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente "Suelo mojado", "Piso mojado" o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.											
A013-020-154421	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.											
A013-030-154422	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.											
A013-040-154423	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se											

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.						
A013-060-154424	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.						
A013-070-154425	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A013-090-154426	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A013-100-138670	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza, restos de suciedad, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc. Se utilizará durante la utilización de productos químicos (tales como lejías, limpiadores, etc.), que así lo indique su Ficha de Datos de Seguridad. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.						
A013-130-154428	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
A013-160-154429	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.						
A013-170-138705	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles exposcion aguda a sutancias quimicas debido a la inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
		realización de las tareas de limpieza o de los objetos que se limpian		los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A013-180-154415	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A013-200-154430	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A013-210-154416	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A013-320-138671	Exposición a contaminantes biológicos	Posible exposición a contaminantes biológicos durante la limpieza de aseos, vestuarios, etc	MODERADO (M*G2)	Se fomentará e informará a los trabajadores sobre los riesgos biológicos por bacterias u hongos. Los trabajadores deben llevar a cabo las siguientes medidas en la limpieza de los baños: - Ir correctamente equipados con guantes, de uso continuo y obligatorio. - No introducir las manos en cisternas, etc. - Lavado frecuente de las manos antes y después de las tareas, el uso de guantes no exime de ello. - No comer, beber o fumar en el puesto de trabajo.								
A013-380-154431	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo. Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.								
A013-410-6970	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (M*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento.								
A013-440-154418	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento. Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas. Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.								
A013-441-154417	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento. Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos. Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A014-011-101663	Caídas de personas a distinto nivel mayor	Por la utilización inadecuada de plataformas elevadoras,	MODERADO (M*D)	Si necesita limpiar una ventana alta y utilizar escaleras de mano, comprobará antes que estésplazarla y volver a subir. El ascenso y dón en perfecto estado, no se subirá en los últimos peldaños, tendrá una mano libre para sujetarse, y no								



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
	que 2 metros	escaleras manuales....Accesos a ventanas altas, puertas acristaladas, etc		intentará nunca alcanzar objetos alejados de la escalera, sino que deberá bajarse, escenso se realizará siempre de frente. Ver más información en ficha de escalera. Es preferible utilizar calzados con suelas que no resbalen. Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A014-020-876215	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones por presencia de agua o productos de limpieza derramados, tropezos con útiles de limpieza depositados en el suelo, mangueras, etc. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado antideslizante	TOLERABLE (M*LD)	Mantener el orden y limpieza. Determine los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunicar la reparación de desperfectos en el suelo y señalice mientras ésta se lleva a cabo. Durante los recorridos en los desplazamientos, mantener la atención evitando distracciones y prisas. Señalizar los desniveles. Mantener los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc. Disponer de buena iluminación de los lugares de trabajo.						
A014-040-876216	Caídas de objetos en manipulación	Caída de: útiles de limpieza durante su utilización o transporte.-de la hoja de la ventana retirada para su limpieza,-de las pértigas por sujeción incorrecta, al tener las manos mojadas, o pérdida de equilibrio en presencia de viento debido a la longitud d	TOLERABLE (B*D)	Caída de objetos en manipulación Formación / Información en manipulación de cargas. Utilizar herramientas en buen estado y adecuadas al trabajo a realizar. Mantener las herramientas limpias de sustancias deslizantes (humedad, grasas, etc). Uso de Equipos de Protección Individual: calzado de seguridad, evitando traumatismos.						
A014-060-876217	Pisadas sobre objetos	Pisada de útiles de limpieza u otros objetos depositados en el suelo. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado de seguridad con suela reforzada.	TOLERABLE (B*D)	Pisada sobre objetos Recoger inmediatamente cualquier objeto que caiga al suelo. No dejar objetos ni materiales en la zona de paso.						
A014-090-876218	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes o cortes con las herramientas empleadas, especialmente con las cuchillas rascavidrios.	TOLERABLE (B*D)	Golpes por cortes o herramientas Formar/ informar a los trabajadores sobre el uso adecuados de las herramientas manuales. Dotar a los trabajadores con los equipos de protección adecuados.						
A014-130-3857	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos por la adopción de posturas forzadas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco				
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>		
A014-160-876219	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las tareas de limpieza con agua al trabajar próximo a instalaciones eléctricas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.										
A014-230-876220	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Presencia de vehiculos en la zona de trabajo	MODERADO (M*D)	Los trabajadores deberán disponer de conos y cintas de balizamiento para señalizar la zona de trabajo. Suministrar chalecos de alta visibilidad										
A014-441-138671	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las labores de limpieza de cristales	MODERADO (M*D)	Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.										
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>						
<b>Medidas de control implantadas</b>														
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco				
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>		
A015-011-87666	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible caída en altura desde la PEMP	MODERADO (B*ED)	Caidas en altura desde la PEMP Antes del comienzo de los trabajos comprobar que el equipo de trabajo dispone de los dispositivos de seguridad y funcionan correctamente. Seguir escrupulosamente el Manual de Instrucciones en cuanto a la obligación de sujetarse con el arnés de seguridad al punto de anclaje existente en la plataforma prevista para ello. Durante la realización de trabajos a partir de los 2m de altura se utilizará un sistema anticaidas adecuado. La cesta estará protegida en todo su perímetro y no se permitirá su apertura durante los trabajos sobre la misma. Mantener ambos pies firmemente colocados en el suelo de la cesta y asir las manos fuertemente a la estructura superior o barandillas. Esta prohibida la colocación de cajas, bancos, escaleras u otros apoyos sobre la base o piso de la cesta para extender el alcance del operario. Nunca alargar el alcance mediante medios auxiliares, como andamios y pasarelas. No utilizar la armadura para ascender a la plataforma, utilizar siempre los estribos de ascenso. No permitir el control de la máquina desde el suelo, cuando hay personas ocupando la plataforma. Prohibido anular los dispositivos de seguridad de la plataforma elevadora. Cualquier defecto o deterioro detectado, se paralizarán los trabajos hasta que la máquina este revisada y segura. Evitar manchar el calzado y la plataforma con lodo, aceite, grasa u otras sustancias resbaladizas.										X

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas							CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A015-050-87667	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos, herramientas u otros utensilios sobre personas o equipos situados en la vertical de la zona de operación.	MODERADO (M*D)	Caída de objetos desprendidos en trabajos en PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Se deberá delimitar con cinta de (balizamiento, vallas móviles,..) el campo de acción de la plataforma. Todos los operarios usarán botas y casco de seguridad. Las aberturas de la plataforma deben estar dimensionadas para impedir el paso de una esfera de 15 mm de diámetro. Los trabajadores que realicen trabajos en altura utilizarán cinturones portaherramientas.									
A015-110-87668	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Atrapamientos con parte de la PEMP No situarse en el radio de acción de la plataforma elevadora. Comprobar antes de elevar o bajar la plataforma de tijera que no hay nadie en sus inmediaciones. Prestar atención a los obstáculos que pudieran interponerse por encima de la máquina elevadora al conducirla por ello, conviene revisar los espacios libres por arriba, a los costados y por debajo de la plataforma antes de elevarla o bajarla. Mantener todos los miembros del cuerpo dentro de la plataforma, cuando ésta se encuentre en movimiento. La plataforma elevadora contará con avisador acústico en la maniobra de descenso de la misma. Solicitar ayuda a una tercera persona o señalista, cuando no se domine visualmente la zona. El operador deberá adecuar y limitar la velocidad a las condiciones estructurales del suelo y del entorno. Evitar que los obstáculos choquen o interfieran con los controles de mando y con las personas que están en la plataforma. Evitar cualquier interferencia en el radio de acción de otra plataforma elevadora, de grúas torre o vehículos. Señalizar el radio de acción de la plataforma elevadora que prohíba la entrada de vehículos o personas.									
A015-120-87669	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible accidente por vuelco de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Accidente por vuelco de la PEMP Asegurarse de que las condiciones del suelo son suficientes compactas para mantener el equilibrio de la plataforma elevadora. Evitar la distribución irregular de los elementos de trabajo que se depositen en la plataforma. No utilizar la plataforma como montacargas. No adherir a la plataforma o estructura paneles, rótulos o carteles publicitarios que puedan aumentar la carga al viento. Se prohíbe amarrar o atar la plataforma a estructuras fijas adyacentes. Las PEMP deben estar equipadas con dispositivos de control que reduzcan el riesgo de vuelco o de sobrepasar las tensiones admisibles. La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: - Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1). - Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante. Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser visible desde cada puesto de mando de los estabilizadores. - Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación. Los sistemas de accionamiento deben estar concebidos y construidos de forma que impidan todo movimiento intempestivo de la estructura extensible. Los aparatos elevadores estarán dotados de un cartel informativo con la siguiente leyenda: " CARGA MÁXIMA.....KG". En ningún momento se sobrepasará la carga señalada en el rótulo. No elevar la plataforma si hay viento superior a 45 Km/h. Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso. La nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo. Delimitar mediante baliza la zona de trabajos. No situarse en el rango de acción de la máquina.									
A015-150-87670	Contactos térmicos	Contactos termicos con partes calientes de la PEMP	TOLERABLE (B*D)	Contactos termicos con partes calientes dela PEMP Los motores o partes calientes de las PEMP deben estar protegidas convenientemente. Su apertura sólo se podrá realizar con llaves especiales y por personal autorizado. Los escapes de los									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				motores de combustión interna deben estar dirigidos lejos de los puestos de mando. Las operaciones de revisión, reparación o mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Dejar enfriar las partes calientes antes de su manipulación y si fuera necesario se utilizarán guantes de protección frente a riesgos térmicos.						
A015-160-87671	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos en trabajos en proximidad	MODERADO (B*ED)	Trabajos en proximidad con la PEMP Para prevenir el riesgo de electrocución se deberán aplicar los criterios establecidos en el RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico en concreto según indica el Art. 4.2, todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico se debe efectuar sin tensión. Cuando no se pueda dejar sin tensión la instalación se respetarán las distancias de seguridad y procedimientos de trabajo establecidos en el RD614/2001 En casos especiales se utilizarán guantes aislantes, alfombras asislantes, herramientas aislantes, vainas o caperuzas aislantes. Presuponer que todos los componentes y alambres eléctricos tienen corriente, si no se demuestra lo contrario. En caso de que la plataforma entre en contacto con una línea eléctrica: - Si la máquina funciona, hay que alejarla de la línea eléctrica. - Si no funciona, avisar al personal de tierra para evitar que toquen la máquina y para que avisen a la compañía responsable de la línea y corten la tensión. Para bajar de la máquina, esperar a que la situación sea de total seguridad.						
A015-170-87672	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a humos y gases de combustión	TOLERABLE (B*D)	Gases de combustión En trabajos en interiores y lugares donde la ventilación no esté asegurada, se utilizarán plataformas elevadoras eléctricas.						
A015-210-87673	Incendios	Incendios en operaciones de repostaje y carga de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Repostaje y carga de combustibles No se deben rellenar los depósitos de combustible (PEMP con motor de combustión) con el motor en marcha. Las baterías deben cargarse en zonas abiertas, bien ventiladas y lejos de posibles llamas, chispas, fuegos y con prohibición de fumar (emisión de hidrógeno). Las zonas de carga deben estar señalizadas. La base de la plataforma de trabajo debe estar fabricada con materiales por lo menos ininflamables, por ejemplo materiales autoextinguibles que no mantienen la llama cuando se retira la fuente ignífuga.						
A015-230-87674	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos choques con vehículos en el radio de acción de la maquina Posible atropellos choques con vehículos que estén en el radio de acciñón de la máquina, presencia de trabajadores, falta de revisión diaria del equipo de trabajo,...	MODERADO (B*ED)	Atropellos con la PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Las zonas de trabajo deben estar delimitadas Las PEMP del tipo 3 deben estar equipadas con un avisador sonoro accionado desde la propia plataforma, mientras que las del tipo 2 deben estar equipadas con medios de comunicación entre el personal situado sobre la plataforma y el conductor del vehículo portador. Las PEMP autopropulsadas deben disponer de limitador automático de velocidad de traslado, por otro lado el conductor deberá disponer del carnet de conducir correspondiente según marca el Código de Circulación. Dispondrán de avisador acústico de marcha atrás. Los trabajadores a pié llevarán chaleco reflectante o ropa de trabajo de alta visibilidad.						
A015-250-87675	Accidentes por causas no codificadas	Accidentes por no realizar comprobaciones previas al comienzo de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Comprobaciones previas a la puesta en marcha de la PEMP Antes de utilizar la plataforma se debe comprobar la PEMP para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad. La comprobación debe consistir en verificar los siguientes elementos: o Controles de operación y de emergencia. o Dispositivos de seguridad. o Disponibilidad del EPI contra caídas. o Sistema eléctrico, hidráulico y de combustión, según aplique (escapes y mal estado de conexiones eléctricas). o Señales de alerta y control. o Integridad y legibilidad de las pegatinas. o Estado físico de los estabilizadores y						

Especificos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				estructura en general. o Evidencia de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales. o Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías. o Existencia de residuos de productos químicos, barro, aceite, pintura, etc. que pueden hacer resbaladiza la superficie de la cesta de trabajo. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y formado por el fabricante y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo. Todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad deben ser corregidos antes de utilizar el equipo. Comprobaciones previas a la elevación de la plataforma Comprobar la posible existencia de conducciones eléctricas de A.T. en la vertical del equipo. Hay que mantener una distancia mínima de seguridad, aislarlos o proceder al corte de la corriente mientras duren los trabajos en sus proximidades. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización. Si se utilizan estabilizadores, se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante y que no se puede actuar sobre ellos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte o en los límites de posición. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades. Utilizar los estabilizadores de acuerdo con las indicaciones del fabricante y que no se puede actuar sobre los mismos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte. Bajar o cerrar la barandilla o puerta de acceso a la plataforma, antes de operar el equipo. Repartir las cargas y si es posible situarlas en el centro de la plataforma de trabajo. Los operadores que se encuentran en la cesta de trabajo deben utilizar los arneses (de cuerpo completo y eslinga ajustable) anclados a los puntos específicos previstos para ello (retención), así como los EPI correspondientes a los riesgos de la tarea prevista a desarrollar (casco, guantes, etc. Los operadores se deben mantener siempre dentro de la cesta de trabajo, con los pies en el suelo de la misma y está prohibido sentarse o subirse a las barandillas de protección. Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.								
A015-250-87676	Accidentes causas codificadas por no	Posibles accidentes por no cumplir las normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada	MODERADO (B*ED)	Normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada Mantener de forma continua una visión clara del camino y del área a recorrer. El movimiento de traslado marcha atrás se debe limitar a los casos imprescindibles pues la visibilidad no siempre está garantizada. Mantener una distancia de seguridad a obstáculos, desniveles, zanjas, rampas, etc. Mantener la distancia mínima de líneas eléctricas con tensión. Limitar la velocidad de desplazamiento de la PEMP teniendo en cuenta las condiciones del terreno, la visibilidad, la presencia de pendientes, etc., según el tipo de PEMP: – 1,5 m/s para las PEMP sobre vehículo portador cuando el movimiento de traslación se mande desde la cabina del portador. – 3,0 m/s para las PEMP sobre raíles. – 0,7 m/s para todas las demás PEMP de los tipos 2 y 3. Se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas (viento, lluvia, nieve, etc.), de forma que no impliquen la necesidad de detener el trabajo. No manejar la PEMP de forma temeraria o distraída, comprobando en todo momento que no hay trabajadores en sus proximidades. Evitar situarse sobre superficies frágiles o inestables debiendo evaluar previamente las condiciones del terreno. Si la PEMP está averiada dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello. Utilizar placas de apoyo de modo que se aumente la superficie de apoyo y disminuya la presión sobre el suelo. Hay que tener en cuenta que aumentando 3 veces la superficie de apoyo, disminuye 10 veces la presión que se ejerce en el suelo No desplazar la PEMP a gran velocidad en zonas estrechas o con obstáculos. Verificar la presencia de obstáculos por encima del operador y determinar la necesidad de acoplar sistemas antiatrapamiento Normas después del uso de la PEMP Aparcar la PEMP convenientemente en el lugar habilitado para ello. Cerrar todos los contactos y verificar la inmovilización, calzando las ruedas si es necesario. Limpiar la PEMP de grasa, aceites, pintura, etc. Limpiar la PEMP con agua procurando que no afecte a cables o partes eléctricas del equipo.								
A015-330-114260	Exposición a ruido	Exposicion a ruido durante el uso de equipo	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A015-340-138671	Exposición a vibraciones	Possible exposicion a vibraciones durante el uso de la plataforma	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones								
Incompatible para				X ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A016-011-244931	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caidas debido a la utilización de equipos para trabajos en altura o a la existencia de desniveles	MODERADO (M*D)	Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta utilización de los equipos para trabajos temporales en altura (andamios, escaleras, PEMP,...) Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre normas de seguridad para los trabajos con equipos para trabajos temporales en altura (Escaleras, andamios, plataformas elevadoras móviles para personal,...) mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de las mismas. Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.								X

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	<b>Fecha:</b>	Noviembre 2021	<b>Rev.:</b>	2	<b>Téc. Evalúa:</b>	José Luis Rodríguez Blanco					
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>			
A016-020-244922	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc	MODERADO (M*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.											
A016-030-244923	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de paramentos sobre los que se trabaja	TOLERABLE (B*D)	Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.											
A016-040-244924	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con las herramientas y materiales utilizados	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.											
A016-050-244913	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de elementos (materiales, herramientas, etc.) desde niveles superiores	TOLERABLE (B*D)	Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.											



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A016-060-244914	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario. Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo. Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.						
A016-080-244915	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las herramientas o equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A016-090-244916	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles lesiones con los materiales o equipos	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario. Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario. Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas. El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.						
A016-100-244917	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o	Posibles proyecciones procedentes de los materiales o equipos utilizados	MODERADO (M*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y						



Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
	gases			vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc... Se utilizará cuando se pique con martillo y cincel o máquina-herramienta. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.						
A016-110-244918	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A016-130-113789	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante los trabajos de pintura	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.						
A016-160-244921	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la realizacion de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A016-180-113789	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles contactos con las sustancias químicas empleadas	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas							CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A016-310-151151	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalación de productos químicos dañinos durante las labores de mantenimiento	TOLERABLE (D*P*MV)	Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados y utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad. Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados, que serán facilitadas por la empresa. Para el manejo de dichas sustancias se utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad.									
A016-315-244932	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible contacto con sustancias químicas empleadas, presencia de polvo o partículas en los diferentes trabajos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A016-330-244927	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados. En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.									
A016-340-244928	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A016-440-244930	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible fatiga durante las diferentes tareas	MODERADO (M*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A017 Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A017-090-154433	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos y las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva. Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.								
A017-100-154434	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A017 Utilización de herramientas manuales (cepillos, palas, rasquetas,...)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A017-130-154432	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	MODERADO (M*D)	Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Manipulación de productos químicos	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A018-100-138674	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de productos de limpieza durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar protección ocular En aquellas tareas en las que se puedan producir proyecciones, proporcionar protección ocular adecuada. Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...) Cumplir la FDS y utilizar los EPIS Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (grasas, aceites, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Las tareas de repostaje, se harán en lugares ventilados. Se prohíbe comer, beber o fumar durante la realización del mismo o inmediatamente después sin lavarse las manos. Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección química al trabajar con sustancias químicas tales como aceites, grasas, combustibles, etc. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar								
A018-170-154449	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Suministrar a los trabajadores los EPIS indicados en las fichas de seguridad Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso.								
A018-180-154450	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos de limpieza	MODERADO (M*D)	Utilizar guantes de protección química adecuada a los productos manipulados Cuando se esté expuesto a productos químicos agresivos se deben utilizar guantes de protección química adecuados a las características del producto (ver Ficha de datos de seguridad). Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso. Cumplir la FDS y utilizar los EPIS Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (grasas, aceites, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A018 Manipulación de productos químicos	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco					
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>			
				ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Las tareas de repostaje, se harán en lugares ventilados. Se prohíbe comer, beber o fumar durante la realización del mismo o inmediatamente después sin lavarse las manos. Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección química al trabajar con sustancias químicas tales como aceites, grasas, combustibles, etc. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar											
A018-310-151112	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible exposición a agentes químicos por vía inhalatoria durante la manipulación de los productos de limpieza	TOLERABLE (C*M*BV)	Inhalación de sustancias químicas *Asegurar una buena aireación de los lugares en los que se esté utilizando estos productos *Nunca mezclar productos de limpieza. En caso de que el fabricante lo aconseje, seguir sus instrucciones *Durante las operaciones de limpieza estará terminantemente prohibido beber, comer o fumar *Se evitará en todo momento quitar las etiquetas identificativas a los recipientes que contengan estos productos mientras se estén utilizando, para evitar posibles confusiones *Manejar con precaución productos de limpieza en general que puedan dañar la piel *Cuando se proceda al uso de estos productos se deberán adoptar medidas preventivas adecuadas utilizando siguiendo las instrucciones recogidas en la FDS											
A018-315-151113	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible exposición a contaminantes químicos por vía dérmica durante la manipulación o uso de los productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica Mantener los productos de limpieza en sus envases originales y con la etiqueta. No comer, beber o fumar durante la manipulación de productos químicos. Mantener unas condiciones de higiene adecuadas. Dotar a los trabajadores con guantes. Fomentar y vigilar el uso de equipos de protección individual. Disponer de fichas de seguridad de los productos químicos											
Incompatible para				ETT				Menores							
Medidas de control implantadas															
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A019 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco					
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>			
A019-011-101597	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante la utilización de escaleras manuales u otros elementos para el acceso a zonas elevadas	TOLERABLE (B*D)	Se comprobará que las escaleras manuales cumplan con lo dispuesto en la normativa Según el R.D. 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se establecen una serie de disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano:- Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios.- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos 1 metro del plano de trabajo al que accede.- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. - Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y sujeción seguros.- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o											X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A019 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual antiácidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.- Se PROHIBE el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías- Queda PROHIBIDO el uso de escaleras de mano de construcción improvisada- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente- Se PROHIBE la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. Dotar a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes Se dotará a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes homologadas, de goma o cualquier otro material que garantice la imposibilidad de deslizamiento de los apoyos de la misma. Se vigilará su presencia y perfecto estado de conservación antes de cada utilización Continuar suministrando arneses de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A019-030-904064	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posibles apoyos o amarres incorrectos de las escaleras.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A019-040-904063	Caídas de objetos en manipulación	Golpes recibidos durante la manipulación y transporte de las escaleras manuales.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A019-130-904061	Sobreesfuerzos	En el levantamiento, transporte,... de las escaleras.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
Incompatible para				ETT			Menores			
Medidas de control implantadas										

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A020 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco	CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A020-080-154439	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A020-090-154440	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A020-100-154441	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A020-110-154442	Atrapamientos o aplastamientos por objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A020-130-154443	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A020 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A020-150-154445	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A020-160-154446	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A020-330-154447	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A020-340-113786	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas por el equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Medidas para evitar la exposición a vibraciones Mantener los sistemas de amortiguación del vehículo en correcto estado y evitar en lo posible circular por vías con el pavimento en mal estado. Antes de comenzar la conducción, comprobar que el asiento se encuentra bien ajustado y se adopta una posición sentada correcta. Si el sistema de amortiguación del asiento es ajustable, configurarlo de acuerdo con el peso (consultar manual de instrucciones). Consultar y								



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A020 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				respetar todas las indicaciones del manual de instrucciones. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.						
Incompatible para				ETT			Menores			
Medidas de control implantadas										
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A021 Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A021-080-387854	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A021-090-387855	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A021-100-387856	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A021-110-387857	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc						
A021-130-	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante	TOLERABLE	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A021 Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
387858		el uso o manipulación del equipo	(B*D)	cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.								
A021-150-387859	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A021-160-387860	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A021-330-387861	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A021 Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				prevención de tales circunstancias.								
A021-340-387862	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A022 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A022-050-187648	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de cargas durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets								
A022-090-187649	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets								
A022-130-187650	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzo debido a un mantenimiento inadecuado de carros y transpalets	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A023 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A023-040-1192	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de objetos o material de trabajo que se está manipulando	TOLERABLE (B*D)	Extremar las precauciones en la manipulación de objetos Antes de manipular algún objeto se inspeccionará la carga para detectar el peso aproximado, si tiene bordes cortantes, clavos, astillas y el estado del embalaje. Se vigilará especialmente aquellos objetos que puedan provocar cortes. Los objetos se manipularán con las manos secas.								
A023-080-428005	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes por trabajar retirando los resguardos de protección de las partes	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A023 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
		móviles		riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora						
A023-090-428006	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A023-100-428007	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes durante el uso del equipo	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A023-110-428008	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles golpes, cortes, amputaciones debidas a la alteración o no disposición de los distintos de seguridad con los que cuentan los equipos de trabajo	MODERADO (B*ED)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes moviles de los equipos Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora						
A023-130-105670	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de la compactadora, carga de la misma, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se adoptarán posturas correctas a la hora de manipular cargas de forma manual, a fin de evitar sobreesfuerzos. Atender a la formación e información en prevención de riesgos laborales. No realizar movimientos bruscos mientras se sujeta una carga. Para levantar una carga, separar las piernas unos 50cm., flexionar las piernas y la cadera y efectuar el levantamiento manteniendo en todo momento la espalda recta. No levantar una carga por encima de los hombros en un solo movimiento. Cuando las dimensiones de la carga así lo aconsejen, pedir ayuda para su manipulación.						
A023-160-105671	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la utilización de la compactadora	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A023-330-156	Exposición a ruido	Ruido producido por la propia maquinaria empleada.	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
 Parque Industrial Areas, parcela 5-6 36711 TUI

**R-ERL/1**  
 Revisión: 3  
 Fecha: Noviembre 2021

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A023 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición, - Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				I001 Contra incendios	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
I001-210-250530	Incendios	Revisiones periódicas	TOLERABLE (B*D)	Continuar realizando el mantenimiento periódico de los equipos de extinción de incendios. Los extintores serán revisados y retimbrados según el mantenimiento exigido legalmente mediante concierto con una empresa autorizada. El mantenimiento anual supone un examen en profundidad de cada extintor, tanto del recipiente como del agente extintor. La empresa que lo revisa adjunta un certificado de garantía cuya validez será de un año, dando fe de su buen funcionamiento. Quedan excluidos de dicha garantía los efectos provenientes del mal uso. Estas revisiones pueden revelar la necesidad de realizar pruebas hidráulicas del recipiente (retimbrados, normalmente cada 5 años) e incluso la conveniencia de desecharlo y sustituirlo por otro nuevo.								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				I002 Instalación eléctrica	Fecha:	Noviembre 2021	Rev.:	2	Téc. Evalúa:	José Luis Rodríguez Blanco		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
I002-160-250138	Contactos eléctricos	Buen estado de aislamiento y protección aparente de la instalación eléctrica	TOLERABLE (B*D)	Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la instalación. Se debe implantar un programa de mantenimiento de todos los elementos de la instalación, que asegure su buen estado mediante revisiones periódicas y sustitución de las piezas necesarias. Se revisará el estado de la instalación eléctrica. La instalación eléctrica no presenta defectos aparentes, pero se debe comprobar periódicamente que los dispositivos de protección situados en el cuadro eléctrico funcionan correctamente para evitar riesgos. Además, los equipos y herramientas eléctricas deben ser revisados periódicamente por un técnico especialista. Los aparatos eléctricos deben tener un doble aislamiento, o en su defecto, estarán adecuadamente conectados a la toma de tierra. Se dejará constancia documental de las revisiones efectuadas.						CO		
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												

## 6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS

### 6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS

A continuación, y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y por el Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos (RD 604/2006), se identifica la necesidad de presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, por los diversos motivos que establece la legislación y aclarando los riesgos susceptibles de ser agravados marcados en las tablas de evaluación.

- Por la realización de actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	ACTIVIDADES CON RIESGOS ESPECIALES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, Realización de trabajos (reparación, limpieza, mantenimiento, etc) en zonas situadas a más de 6 metros de altura protegidas colectivamente. Realización de trabajos a más de dos metros de altura sin protección colectiva. Trabajos con técnicas de acceso y posicionamiento sobre cuerdas. Montaje y desmontaje de redes de seguridad.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, Realización de trabajos (reparación, limpieza, mantenimiento, etc) en zonas situadas a más de 6 metros de altura protegidas colectivamente. Realización de trabajos a más de dos metros de altura sin protección colectiva. Trabajos con técnicas de acceso y posicionamiento sobre cuerdas. Montaje y desmontaje de redes de seguridad.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, Realización de trabajos (reparación, limpieza, mantenimiento, etc) en zonas situadas a más de 6 metros de altura protegidas colectivamente. Realización de trabajos a más de dos metros de altura sin protección colectiva. Trabajos con técnicas de acceso y posicionamiento sobre cuerdas. Montaje y desmontaje de redes de seguridad.

La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

1. Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
3. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.
4. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones concurrentes a las que se refiere el apartado 1. de este apartado, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, a los que se refiere el apartado 2, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

## **6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD**

### **6.2.1. PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

La contratación de un/a trabajador/a menor de 18 años (y mayor de 16), es decir, menor de edad pero con capacidad laboral, es un asunto que comporta para el empresario una serie de obligaciones añadidas a las de la contratación de un/a trabajador/a mayor de edad, que se concretan en la legislación laboral general y en la legislación laboral especial, es decir, en la de prevención de riesgos laborales.

En esta última, el asunto se regula en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, intitulado, "Protección de los menores". Y, en la legislación laboral general, en los artículos 6 y 7 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE de 26— 08-57), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores (Derogado, en lo relativo al trabajo de mujeres por la Disposición Derogatoria de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y vigente en todo lo demás). El citado artículo 27 establece que:

- Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.

A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto. En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto-Legislativo. 1/1995 de 24 marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud".



- Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos."

En la presente evaluación, se recogen de manera resumida los puestos de trabajo donde se han considerado en las fichas de evaluación actividades incompatibles con el trabajo de menores así como el motivo de su prohibición:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.:Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-110-87668)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos :
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Exposición a químicos:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde la parte alta de las estanterías o sus escaleras de acceso
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a vibraciones:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-170-138705)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-180-154415)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-440-154418)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Manejo de cargas superiores a 15 Kg :
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-011-154420)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-040-154423)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-130-154428)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-180-154450)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-170-154449)Manipulación de productos químicos	Exposición a químicos:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde la parte alta de las estanterías o sus escaleras de acceso
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Trabajo con exposición a vibraciones:
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-010-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-040-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-070-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-200-137494)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-130-154428)Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-040-154423)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-011-101576)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en altura:Trabajos en altura en los cuales no se garantiza el cumplimiento de la instrucción preventiva y se tenga garantías plenas de haber evitado el riesgo de caídas a distinto nivel.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-440-154418)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-170-154414)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Exposición a químicos:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.:Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-110-87668)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos tóxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-180-154450)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos :
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-170-154449)Manipulación de productos químicos	Exposición a químicos:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde la parte alta de las estanterías o sus escaleras de acceso
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Trabajo con exposición a vibraciones:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a vibraciones:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A022-130-187650)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-110-428008)Utilización de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-080-428005)Utilización de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A006-180-571002)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A006-080-570992)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A006-110-570994)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-180-571002)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-080-570992)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-110-570994)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-010-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-040-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-070-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-200-137494)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-130-154428)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-040-154423)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-011-101576)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en altura:Trabajos en altura en los cuales no se garantiza el cumplimiento de la instrucción preventiva y se tenga garantías plenas de haber evitado el riesgo de caídas a distinto nivel.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-440-154418)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-170-154414)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Exposición a químicos:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.:Trabajos con riesgo eléctrico, en alta tensión.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-110-87668)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos :
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Exposición a químicos:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde la parte alta de las estanterías o sus escaleras de acceso
Operario/a de limpieza industria automocion	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador, ...)	Trabajo con exposición a vibraciones:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a vibraciones:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A022-130-187650)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-110-428008)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-080-428005)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos :
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno:Realización de jornada en horario nocturno
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :
Carretillero/a	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Carretillero/a	(A009-010-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Carretillero/a	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Carretillero/a	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Carretillero/a	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Carretillero/a	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor.
Carretillero/a	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Carretillero/a	(A009-040-130992) Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor: Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Carretillero/a	(A009-070-130992) Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor: Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Carretillero/a	(A009-200-137494) Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor: Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados
Carretillero/a	(A010-130-44978) Tareas de almacén	Rebasar el máximo de carga manual a transportar: Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Carretillero/a	(A010-440-44981) Tareas de almacén	Rebasar el máximo de carga manual a transportar: Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Carretillero/a	(A011-570-138673) Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo nocturno: Realización de jornada en horario nocturno
Carretillero/a	(A011-180-6661) Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos :

### 6.2.2. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

A continuación, se recogen los puestos de trabajo donde se presentan condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas, en el feto o en los periodos de lactancia natural del niño.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-130-138672) Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas: Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-130-3857)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-330-244927)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajos con herramientas que generan vibraciones mano brazo:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-320-138671)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Agentes biológicos:Limpieza de instalaciones, aseos, duchas, vestuarios
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-170-138705)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Agentes químicos:Sustancias cancerígenas y mutágenas (etiquetadas con las frases R40, R45, R46, R49) Sustancias tóxicas para la reproducción (etiquetadas con las frases R60, R61 R62, R63, R64 y R33) Disruptores endocrinos Mercurio y sus derivados Medicamentos antimetabólicos (citotóxicos) Agentes químicos cuyo peligro de absorción cutánea es conocido. Incluyen algunos pesticidas y disolventes, entre otras sustancias. Monóxido de carbono Plomo y sus derivados, en la medida en que estos agentes puedan ser absorbidos por el organismo humano
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-441-154417)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-440-154418)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-410-6970)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-040-154423)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-130-154428)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-330-718722)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-330-718722)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-340-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-410-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:Conducción de vehículos
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-070-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-200-137494)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-130-154428)Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-040-154423)Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-410-138716)Tareas de limpieza de la zona de producción (equipos de producción, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-440-154418)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-441-154417)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas que supongan un esfuerzo físico continuo o periódico sin posibilidad de realizar pausas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-170-154414)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Agentes quimicos:Sustancias cancerígenas y mutágenas (etiquetadas con las frases R40, R45, R46, R49) Sustancias tóxicas para la reproducción (etiquetadas con las frases R60, R61 R62, R63, R64 y R33) Disruptores endocrinos Mercurio y sus derivados Medicamentos antimetabólicos (citotóxicos) Agentes químicos cuyo peligro de absorción cutánea es conocido. Incluyen algunos pesticidas y disolventes, entre otras sustancias. Monóxido de carbono Plomo y sus derivados, en la medida en que estos agentes puedan ser absorbidos por el organismo humano
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-320-138671)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Agentes biológicos:Limpieza de instalaciones, aseos, duchas, vestuarios
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A014-130-3857)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-330-244927)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajos con herramientas que generan vibraciones mano brazo:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A022-130-187650)Uso de carros y transpaletas	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-330-156)Utilización de compactadoras de basura	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A006-330-718722)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-330-718722)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-340-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-410-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:Conducción de vehículos

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-070-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A009-200-137494)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-130-154428)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-040-154423)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-410-138716)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-440-154418)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-441-154417)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas que supongan un esfuerzo físico continuo o periódico sin posibilidad de realizar pausas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-170-154414)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Agentes quimicos:Sustancias cancerígenas y mutágenas (etiquetadas con las frases R40, R45, R46, R49) Sustancias tóxicas para la reproducción (etiquetadas con las frases R60, R61 R62, R63, R64 y R33) Disruptores endocrinos Mercurio y sus derivados Medicamentos antimetabólicos (citotóxicos) Agentes químicos cuyo peligro de absorción cutánea es conocido. Incluyen algunos pesticidas y disolventes, entre otras sustancias. Monóxido de carbono Plomo y sus derivados, en la medida en que estos agentes puedan ser absorbidos por el organismo humano
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-320-138671)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Agentes biológicos:Limpieza de instalaciones, aseos, duchas, vestuarios
Operario/a de limpieza industria automocion	(A014-130-3857)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-340-138671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-130-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-040-244924)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-330-244927)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-440-244930)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i, H361fd
Operario/a de limpieza industria automocion	(A019-130-904061)Utilización de las escaleras de mano	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-130-154443)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-340-113786)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajos con herramientas que generan vibraciones mano brazo:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-130-387858)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A022-130-187650)Uso de carros y transpaletas	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-330-156)Utilizacion de compactadoras de basura	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-330-718722)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-330-718722)Tareas de supervisión y control en los diferentes centros cliente	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas:Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Carretillero/a	(A009-340-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Carretillero/a	(A009-050-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-110-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-160-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-080-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-120-130991)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-150-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-410-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:Conducción de vehículos
Carretillero/a	(A009-070-130992)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A009-200-137494)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:Conducción de vehículos, etc., con vibraciones de baja frecuencia en todo el cuerpo
Carretillero/a	(A010-130-44978)Tareas de almacen	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.
Carretillero/a	(A010-440-44981)Tareas de almacen	Trabajo con manipulación manual de cargas :Trabajos en los que se lleva a cabo la colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación y/o transporte de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Carretillero/a	(A011-130-138672)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajos en posturas forzadas: Bipedestación más de 4h al día Trabajos en los que la postura de pie se mantiene más de 4 horas durante la jornada laboral.
Carretillero/a	(A011-330-6662)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Ruido: Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Técnico/a administrativo - Técnico/a RRHH	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Técnico/a administrativo - Técnico/a RRHH	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos: Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos. Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Comercial	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Comercial	(A004-340-76523)Tareas comerciales	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos: Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos. Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Responsable del sistema integrado de gestión	(A003-410-3408)Tareas de gestión, administración y oficina.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a técnico	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestión de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a técnico	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a técnico	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos: Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos. Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Director/a comercial	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestion de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a comercial	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a comercial	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Director/a de administración	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestion de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a de administración	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a de administración	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Director/a RRHH	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestion de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a RRHH	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a RRHH	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Director/a ejecutivo	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestion de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a ejecutivo	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Director/a ejecutivo	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.
Director/a general	(A002-410-3408)Tareas de dirección y gestion de la empresa	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a general	(A005-410-138621)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajos en posturas forzadas:
Director/a general	(A005-340-302628)Desarrollo de visitas a clientes, organismos oficiales, distribuidores, etc.	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.Trabajo en los sectores principalmente afectados: transporte, metal, construcción y agricultura.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-180-154450)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-170-154449)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-180-154450)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-170-154449)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Responsable de equipos de limpieza alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a de limpieza industria automoción	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a de limpieza industria automoción	(A016-315-244932)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a de limpieza industria automoción	(A018-180-154450)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a de limpieza industria automoción	(A018-170-154449)Manipulación de productos químicos	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Trabajos de la industria química en la que se usen disolventes, alcoholes, éteres y ésteres.
Operario/a de limpieza industria automoción	(A021-340-387862)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presión para las labores de limpieza	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Carretillero/a	(A011-570-138673)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío extremo por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.

Una vez determinado, que a tenor de la información recabada, existen riesgos para la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural, se adoptarán ordenadamente las medidas preventivas recomendadas en las fichas de evaluación, en aquellos riesgos señalados como de especial afectación para las trabajadoras embarazadas y que se han resumido en la tabla anterior. Aplicando los principios desarrollados en el artículo 26 por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) se procederá a aplicar una de las siguientes opciones en función de las condiciones de riesgos detectadas:

1. Eliminación del riesgo, si es posible.
2. Adaptación de las condiciones y/o de tiempo de trabajo. Restricción de tareas con riesgo.
3. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
4. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Por último se recoge el listado de puestos de trabajo donde se han detectado agentes a los cuales no puede haber exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que tal y como se recoge en las medidas preventivas, la exposición ha de ser eliminada por cualquiera de las siguientes medidas:

1. Eliminando el riesgo si es posible.
2. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
3. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-180-154415)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-011-154420)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Responsable de equipo de limpieza empresas e instituciones	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a de equipos de limpieza empresas e instituciones	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-011-101576)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-110-428008)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-080-428005)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección



<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Responsable de equipos de limpieza alimentacion	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Responsable de equipos de limpieza alimentacion	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipos de limpieza alimentacion	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipos de limpieza alimentacion	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a equipos de limpieza industrial alimentación	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-011-101576)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vias, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A014-011-101663)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-011-87666)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-080-244915)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-110-244918)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-011-244931)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-180-154450)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-170-154449)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Operario/a de limpieza industria automocion	(A019-011-101597)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-080-154439)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-110-154442)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-110-387857)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A021-080-387854)Uso de hidrolimpiadora y/o equipos a presion para las labores de limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-110-428008)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-080-428005)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Responsable de equipo de limpieza automoción	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-180-571002)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-080-570992)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A006-110-570994)Tareas de supervision y control en los diferentes centros cliente	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Coordinador/a de equipos de limpieza automoción	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370
Carretillero/a	(A011-180-6661)Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones cliente (industrias, centros comerciales, oficinas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df, H370

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Exposición a ruido:Las tareas del puesto implican la exposición a ruido que puede influir negativamente en situaciones de embarazo o lactancia.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Exposición a ruido:Las tareas del puesto implican la exposición a ruido que puede influir negativamente en situaciones de embarazo o lactancia.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A023-330-156)Utilizacion de compactadoras de basura	Exposición a ruido:Las tareas del puesto implican la exposición a ruido que puede influir negativamente en situaciones de embarazo o lactancia.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A016-180-113789)Tareas puntuales de pintura y pequeñas labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-315-151113)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a de limpieza industria automocion	(A018-310-151112)Manipulación de productos quimicos	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias etiquetadas como H362
Operario/a de limpieza industria automocion	(A020-330-154447)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,...)	Exposición a ruido:Las tareas del puesto implican la exposición a ruido que puede influir negativamente en situaciones de embarazo o lactancia.
Operario/a de limpieza industria automocion	(A023-330-156)Utilizacion de compactadoras de basura	Exposición a ruido:Las tareas del puesto implican la exposición a ruido que puede influir negativamente en situaciones de embarazo o lactancia.

### 6.2.3. OTRAS ESPECIALES SENSIBILIDADES/DISCAPACIDADES

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa sobre discapacidades reconocidas en sus trabajadores o bien limitaciones establecidas en los reconocimientos médicos de empresa, se recogen a continuación las situaciones incompatibles o que pueden perjudicar la salud del trabajador de manera especial.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>SITUACIONES INCOMPATIBLES O QUE PUEDEN PERJUDICAR LA SALUD</b>
Operario/a de limpieza industria automocion	(A012-011-101576)Tareas de limpieza de la zona de produccion (equipos de produccion, vías, etc.), vestuarios, zonas comunes de la industria, etc.	Evitar trabajos en altura superiores a 2 metros
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-410-155331)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Evitar actividades en alturas de forma temporal
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-170-138705)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	Evitar contacto con objetos de níquel
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-130-154428)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	No debe limpiar escaleras
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-410-154419)Tareas de limpieza en oficinas, locales comerciales, etc.	No debe de realizar trabajos en los que la mano derecha se sitúe por encima del nivel del hombro

### 6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL

En la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, y en esta disposición se regula en que casos no es posible la puesta a disposición de trabajadores a través de contratos de trabajo temporal. Entre estos casos figuran algunos directamente vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

En el Art. 8.1.b) de la Ley 14/1994, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, establece:

*“Las empresas no podrán celebrar contratos de puesta a disposición en los siguientes casos:*

*b) Para la realización de trabajos u ocupaciones especialmente peligrosos para la seguridad y la salud en el trabajo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de esta Ley y, de conformidad con ésta, en los convenios o acuerdos colectivos.”*

A su vez, la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, modificada también en 2010, enumera una serie de trabajos en actividades de especial peligrosidad para cuya realización, no podrán celebrarse contratos de puesta a disposición, esta disposición la podemos resumir en el siguiente listado:

1. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
2. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, así como sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
3. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
4. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
  - Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa y a las situaciones observadas, se recogen a continuación las situaciones que imposibilitan la celebración de contratos de puesta a disposición de trabajadores de trabajo temporal.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-120-87669)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Operario/a de limpieza industria automocion	(A015-160-87671)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) para limpieza en altura de maquinas, cristales, etc.	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:



## 7. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la visita.

**Este informe y sus correspondientes datos tienen valor en tanto persistan las condiciones de trabajo que se manifestaron durante la fecha de la visita.**

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe se presenta una “Propuesta de Medidas Preventivas” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención Ajeno, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación por la misma, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

El **Valor del Riesgo** ha de ser el parámetro fundamental a la hora de determinar las prioridades en la **Planificación de la Actividad Preventiva** de la empresa. De esta manera, **se tomarán medidas para corregir en primer lugar los riesgos que presenten un nivel más elevado.**

La empresa deberá mantener actualizada dicha asignación y tenerla a disposición de la Autoridad Laboral. Cualquier modificación de la misma debe ser facilitada por escrito a **NorPrevención.**

La presente evaluación deberá ser actualizada cuando tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- Se hayan producido daños a la salud de los trabajadores.
- Se haya detectado que las medidas adoptadas son insuficientes.
- Se produzca alguna variación en las condiciones de trabajo.
- Cuando sea requerida la presencia de recursos preventivos, debido a las condiciones de trabajo detectadas, por parte de la Inspección de Trabajo y seguridad social y no se hayan contemplado en la evaluación dichas situaciones.

La empresa comunicará a **NorPrevención** la existencia de estas situaciones.

*Parque Industrial Areas, parcela 5-6 - 36711 Areas (Santa Mariña), Noviembre 2021*